



Derechos Humanos

Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN
ESTATAL DE
DERECHOS
HUMANOS

INFORME CEDH TABASCO

INFORME 2011
COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
DE TABASCO.

CRÉDITOS

Coordinador de la obra,
Diseño y Formación Editorial.
Lic. Carlos Ramón Campos Chávez.

“Informe 2011 de la CEDH Tabasco”
Primera Edición, febrero de 2012.
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.
<http://www.cedhtabasco.org.mx>
Derechos reservados conforme a la ley.

Impreso en México- Printed in Mexico.

Privada Las Palmas # 101, Fraccionamiento Oropeza. CP
86030, Villahermosa, Tabasco, México.

**DIRECTORIO DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

Presidente

Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos.

Honorable Consejo

Lic. Zoila Victoria León de Ramos.

Lic. Claudia Cecilia Gómez del Rosario.

Mtra. Enma Estela Hernández Domínguez.

Ing. Luis Rey Carrasco Linares.

Lic. Geney Torruco Sarabia.

Lic. Enrique Javier Candelero Rodríguez.

Secretario Técnico del H. Consejo

Lic. Gerardo López García.

Secretario Ejecutivo

Mtro. Arnulfo Wister Ovando.

Primer Visitador General

Lic. Raúl Izquierdo Castillo.

Segundo Visitador General

Lic. Pedro Federico Calcáneo Argüelles.

Tercer Visitador General

Mtra. María Victoria Domínguez Trujillo.

Coordinador Regional en la Zona Chontalpa

Lic. Salvador Soberano García.

Director de Administración

Mtro. Francisco Mendoza Cadena.

Director de Quejas, Gestión y Orientación

Lic. Emanuel Gómez Silvan.

Coordinador de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones

Lic. Cytia Guadalupe López Ávalos.

Director de Comunicación Social

Ing. Sergio Miguel León Morales.

Contralor Interno

C.P. Carlos Antonio Vértiz Martínez.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Lic. Roxana Landero Gómez.

ÍNDICE

- **INTRODUCCIÓN.**
- I. PROMOCIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TABASCO.**
 - DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER.
 - DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.
 - DERECHOS HUMANOS DE LA FAMILIA Y ADULTOS MAYORES.
 - DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS.
 - DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES.
 - DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA.
 - DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y VIDA DIGNA.
 - DERECHOS HUMANOS EN GENERAL.
- II. ESFUERZOS Y LOGROS EN COORDINACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LAS COMISIONES ESTATALES DE DDHH DEL PAÍS, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y ONG'S.**
 - **ORGANISMOS INTERNACIONALES.**
 - ❖ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS.
 - ❖ DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO.
 - **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**
 - ❖ PODER EJECUTIVO.
 - ❖ PODER LEGISLATIVO.
 - ❖ PODER JUDICIAL.
 - **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**
 - **LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.**
 - **LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**
 - **ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.**
- III. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TABASCO.**
- IV. ACUERDOS, CONVENIOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES.**
- V. CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.**
- VI. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**
- VII. TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL (INFORMACION PRESUPUESTAL).**
- **CONCLUSIONES.**
- VIII. ANEXOS.**
 - a. ESTADÍSTICAS Y RECOMENDACIONES.

INTRODUCCIÓN

“No existe un solo modelo de democracia, o de los Derechos Humanos, o de la expresión cultural para todo el mundo. Pero para todo el mundo tiene que haber democracia, Derechos Humanos y una libre expresión cultural”.

[Kofi Annan](#)

La Historia de la Humanidad se ha distinguido por la lucha constante de los Derechos Humanos, sin embargo los hechos históricos han demostrado que aún se está en progreso para consolidar y generar la justicia y libertad que todos anhelamos.

De esta forma, sería utópico pensar que hemos llegado a la democracia soñada, teniendo presente la existencia de millones de seres humanos en extrema pobreza, sin acceso a la educación, a los servicios de salud y faltos de una vida digna y respetable para el beneficio de la misma comunidad.

Por ello Franklin D. Roosevelt decía que *“La aspiración democrática no es una simple fase reciente de la historia humana. Es la historia humana”*. Podemos decir entonces que la lucha del ser humano durante su existencia ha sido por la supervivencia misma, traducida políticamente en Democracia y Derechos Humanos.

Con lo anterior no podemos concebir una “Sociedad Democrática” sin un Estado de Derecho justo y digno, rico en derechos fundamentales que protejan la libertad del individuo promoviendo el respeto a sus semejantes, pero tampoco podemos concebir una democracia sin seres humanos que conozcan sus derechos y deberes para practicarlos cotidianamente en favor de su comunidad.

Estamos conscientes que la libre expresión cultural es la base, el contexto, la génesis de toda práctica pública dentro de una nación, sin embargo, lo importante es que siempre el fin sea el respeto indiscutible a los individuos, ya que el respeto es el fundamento básico de un Estado Democrático para ejercer las libertades que nos reconocen de facto y de iure.

Este año 2011 la CEDH Tabasco, consciente de la distinción entre el reconocimiento de facto o de iure que el Estado hace a los individuos, considera indispensable invertirle a la Educación como mecanismo de prevención social y efectivo en pro de la defensa de los Derechos Humanos, que permita generar un hábito entre los mismos habitantes y convertirlo en una Cultura de la Legalidad en Derechos Humanos, como una actividad legítima más que legal, convincente más que coactiva, en la cual todos, conscientes de sus derechos ejerzan sus obligaciones con responsabilidad y dignidad.

México vive en la actualidad una situación de metamorfosis social, económica y política, en la cual ante tales expectativas, se somete a prueba la cultura del mexicano, la cual tendrá que superar con el carácter de cada uno de nosotros y el esquema de organización que adoptemos como “Sociedad Política”, la realidad que estamos viviendo.

Por lo anterior, la CEDH Tabasco está convencida que la clave del funcionamiento efectivo de los Derechos Humanos se encuentra en la participación de las instituciones que conforman el Estado, pero principalmente de quienes las constituyen: nosotros los seres humanos. Tenemos que seguir fortaleciendo la participación ciudadana, siempre comprometiéndonos con los valores de la democracia que alienten la vida digna en beneficio de todos.

Como organismo público autónomo¹ creado para defender, promover y educar en materia de los Derechos Fundamentales, 2011 fue un año de hechos concretos entre los que se escuchó con detalle a la sociedad, atendiendo sus necesidades con sensibilidad humana y ejerciendo la comprensión como una herramienta de solución de problemas para el progreso democrático.

El objetivo principal de la CEDH Tabasco en 2011, con sus acciones institucionales, ha sido promover y fortalecer la Cultura de la Legalidad en materia de Derechos Humanos para así alentar la convivencia pacífica y democrática entre todos, ya que recordemos que la Democracia más que ser una forma de gobierno, es una forma de vida que hemos escogido para alcanzar los fines de justicia social que los seres humanos necesitan.

El ejercicio de la democracia es una tarea de todos los días, todas las horas, todo momento, y si lo es así para este concepto tan complejo en la historia de la humanidad; los Derechos Humanos son parte indispensable de la vida que soñamos como verdaderos ciudadanos, deseosos de un mejor presente que brinde seguridad y certeza al futuro de las siguientes generaciones.

Con el Informe 2011 presentado a continuación, tenemos la certeza que sus efectos serán no sólo coyunturales, sino a la vez estructurales, que muestren no tan solo la existencia de una institución defensora de Derechos Humanos, sino la viva realidad de que todos somos Ombudsman de esta Sociedad Democrática que hemos decidido conformar; trabajando y teniendo siempre la esperanza de que los sueños sean una realidad para la felicidad que en algún momento Thomas Jefferson señaló:

“...un nuevo gobierno, que se funde en dichos principios² y organice sus poderes en tal forma que a su juicio, ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y felicidad”.

Finalmente, esa es la esencia de los Derechos Humanos, la felicidad del hombre en sociedad, siempre basada en el respeto a las libertades de los demás.

¹ La Reforma Constitucional del artículo 102 apartado B de 1999, señala que todas las Comisiones de Derechos Humanos se convertirían jurídicamente en autónomas no en descentralizadas, si embargo el Decreto del 10 de junio de 2011 genera una presión jurídica para ejercer los cambios secundarios para la debida aplicación a la realidad jurídica.

² Principios que en la Constitución Norteamericana se referían a la justicia y libertad del hombre en sociedad.

**I. PROMOCIÓN, EDUCACIÓN Y
DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN TABASCO.**

I. PROMOCIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TABASCO.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos considera que la educación en una Sociedad Democrática es pilar de desarrollo y progreso; las actividades de promoción, capacitación y difusión que se llevaron a cabo en este Organismo Público, tales como pláticas, conferencias, talleres, son muestra a la inversión cultural de los Derechos Humanos basados en la libertad, pero siempre con respeto y responsabilidad, elementos que son indispensables para el desarrollo próspero de Tabasco y sus habitantes.

En esta área de trascendencia para “el Capital Social y Desarrollo Humano” de los tabasqueños, como los expertos lo denominan, se impartieron conferencias relacionadas con los Derechos Humanos de la Mujer, la Niñez, la Juventud, la Familia, Adultos Mayores, Indígenas, Migrantes, Personas con Discapacidad, VIH-SIDA y Víctimas del Delito y Vida Digna, enfatizando temas donde las grandes virtudes del ser humano, como decía Aristóteles: “Los Valores”, nos lleven a otro plano de realidad, buscando siempre el beneficio de todos como la comunidad que somos y queremos seguir siendo.

- **DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER.**

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se reafirmó que el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales por la mujer y la niña constituía una prioridad para los gobiernos y las Naciones Unidas, ésta es esencial para el desarrollo de la mujer en la actualidad. **Se destacó que los gobiernos no sólo debían abstenerse de violar los Derechos Humanos de todas las mujeres, sino también trabajar activamente para promover y proteger esos derechos.**³

En la Plataforma de Acción se destaca el papel central de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en su adelanto y en los esfuerzos por lograr la igualdad entre los géneros.⁴



La Convención fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979 y entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981. En la Plataforma de Acción se previó la ratificación universal de la Convención a más tardar en el año 2000.

México es parte de ese Protocolo Facultativo desde el 15 de junio de 2002, el cual dota a las mujeres del Estado parte, la defensa de sus

³ Mujer 2000. Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el Siglo XXI. Nueva York, 5-9 de Junio de 2000. Página Web. <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs9.htm>.

⁴ Idem.

derechos y cómo prevenirlos. En la práctica, el objetivo de este organismo es educar integralmente, lograr que la relación de la Mujer hacia la sociedad no sea unilateral, sino bilateral, donde las acciones de ambos fluyan con respeto, cordialidad y responsabilidad por el solo hecho de ser miembros de la Comunidad Democrática de que somos parte.

Cabe destacar que la mujer ha sido el motor de cambio en la historia de la humanidad, empezando desde las familias hasta las grandes sociedades, donde su influencia se ha visto priorizada por ese silencio histórico debido a la discriminación continua a su género.



La CEDH Tabasco se suma a las opiniones de los Organismos Internacionales en el sentido de que por el solo hecho de ser “humanos”, tenemos que respetarnos unos a otros para alcanzar las relaciones sociales óptimas para el desarrollo del mundo. Ante ello el respeto a la Mujer es indispensable para el óptimo desarrollo de las familias tabasqueñas, ya que ellas son el reflejo de nuestras acciones como individuos, pero también como verdaderos demócratas.

La CEDH Tabasco emitió las siguientes capacitaciones:

MUJERES

MES	EVENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
JULIO	13 DE JULIO. Lugar: Cendi Julieta Campos de González Pedrero. Centro, Tabasco. Programa “Violencia Intrafamiliar”.	Dirigido a Personal del DIF Estatal: • 60
	15 DE JULIO. Lugar: Cendi Julieta Campos de González Pedrero, Centro, Tabasco. Programa “Autoestima”.	Dirigido al Personal del DIF Estatal: • 60
	25 DE JULIO. Lugar: Auditorio del Centro Recreativo de Atasta, Centro, Tabasco. Programa “Calidad de Vida”.	Dirigido al Personal del DIF Municipal. • 20
	25 DE JULIO. Lugar: Auditorio del Centro Recreativo de Atasta, Centro, Tabasco. Programa “Autoestima”.	Dirigido al Personal del DIF Municipal: • 20
	26 DE JULIO. Lugar: Auditorio del Centro Recreativo de Atasta, Centro, Tabasco. Programa “Derechos Humanos de la Mujer”.	Dirigido al Personal del DIF Municipal: • 20



	28 DE JULIO. Lugar: Auditorio del Centro Recreativo de Atasta, Centro, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de la Mujer.	Dirigido al Personal del DIF Municipal: <ul style="list-style-type: none"> • 20
AGOSTO	15-19 DE AGOSTO. Lugar: CRESET Mujeres. Programa "Curso de Manualidades"	<ul style="list-style-type: none"> • 15
NOVIEMBRE	10-15-16 DE NOVIEMBRE. Lugar: CRESET. Programa "Taller de Manualidades".	<ul style="list-style-type: none"> • 40
	16 de NOVIEMBRE. Lugar: CRESET de Mujeres. Programa "Taller de Poesía".	<ul style="list-style-type: none"> • 40

- **DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.**

No podemos comprender el valor de la Familia, si no entendemos el reflejo de la misma: la niñez. Los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos con fundamento en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacen obligatorios los Derechos Humanos ratificados por el Estado Mexicano desde el ámbito internacional. En el rubro de la Niñez y la Juventud, ambos concebidos jurídicamente también como niños, son aquellos menores de 18 años, considerados como objetos y sujetos de acción al respeto de sus Derechos Fundamentales.



Basándonos en la: **"Convención sobre los Derechos del Niño"**, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 y la cual entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad al artículo 49 de la misma.⁵ El Estado Mexicano con relación al Trámite Constitucional, procede a su aprobación en el Senado: 19 de junio de 1990, Publicación DOF: 31 de julio de 1990, Vinculación de México: 21 de septiembre de 1990; ratificación, entrada en

vigor internacional: 2 de septiembre de 1990, entrada en vigor para México: 21 oct 1990 y su Publicación en el DOF: 25 enero 1991,⁶ lo hace parte de este Tratado y lo obliga a su debido cumplimiento.⁷

⁵ Página Web: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

⁶ Página Web: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=484&depositario=0&PHPSE SID=f0b91f54b1369af775cec7832ba58bee

⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el Preámbulo de la Convención antes citada, se hace mención al reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, siempre recordando que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos las Naciones Unidas proclaman que **la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales**. De igual forma, convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.⁸



Reconociendo que el niño, **para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad**, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, y teniendo presente como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño: “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.⁹

La Comisión Estatal de Derechos Humanos se ha sumado a este esfuerzo internacional de hacer realidad lo que la presente Convención declara, la defensa de la integridad de los niños para su apto crecimiento en su personalidad, vislumbrando que en un futuro no lejano, contribuya a la sociedad que juntos estamos construyendo día a día para las siguientes generaciones. Sin embargo, para su mejor observancia y aplicación la Comisión ha decidido dividirla en dos rubros: Niñez y la Juventud; la primera hasta la edad Primaria, y la segunda abarcando Secundaria, Preparatoria y Universidad, lo anterior debido al contexto social que en México se vive basado en las problemáticas vivida por cada uno de ellos.



Definitivamente, si queremos como Comunidad Democrática tener un mejor futuro, los niños son la clave para la transformación del mundo que soñamos.

⁸ Preámbulo de la “Convención de los Derechos del Niño.”

⁹ Ibidem.

NIÑOS.

MES	EVENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
MARZO	2 DE MARZO. Lugar: Colegio Tabasco. Programa "Violencia Escolar Bullying".	Dirigido a Padres de Familia: <ul style="list-style-type: none"> • 100
	31 DE MARZO. Lugar: Escuela: Lorenzo Calzada en Teapa, Tabasco. "Derechos Humanos de la Niñez".	Dirigido a la Niñez. <ul style="list-style-type: none"> • 100
ABRIL	7 DE ABRIL. Lugar: Escuela Jesús García, Tenosique, Tabasco. Programa "Día Mundial de la Salud".	Dirigido a la Niñez. <ul style="list-style-type: none"> • 100
	30 DE ABRIL. Lugar: R/A Otonal, Macuspana. Programa "Derechos Humanos de la Niñez".	<ul style="list-style-type: none"> • 250
	30 DE ABRIL. Lugar: Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de la Niñez".	<ul style="list-style-type: none"> • 100
JUNIO	2 DE JUNIO. Lugar: Escuela Primaria Jesús García. Tenosique. Programa "Violencia Escolar".	Dirigido a 5° y 6° de Primaria. <ul style="list-style-type: none"> • 50
	2 DE JUNIO. Lugar: Escuela Primaria Tomás Garrido Canabal, Tenosique. Programa "Violencia Escolar".	<ul style="list-style-type: none"> • 75
	2 DE JUNIO. Lugar: Escuela Primaria República Mexicana, Tenosique. Programa "Violencia Escolar".	<ul style="list-style-type: none"> • 80
	9 DE JUNIO. Lugar: Colegio México. Programa "Violencia Escolar".	Dirigido 1 a 6° de Primaria. <ul style="list-style-type: none"> • 230
	15 DE JUNIO. Lugar: Federal No. 1. Programa Cine Debate.	<ul style="list-style-type: none"> • 60
	27 DE JUNIO. Lugar: Federal. No. 1. Programa Cine Debate.	<ul style="list-style-type: none"> • 80
	30 DE JUNIO. Lugar: Federal No. 1. Programa Cine Debate.	<ul style="list-style-type: none"> • 30
JULIO	4 DE JULIO. Lugar: Colegio Tabasco. Programa "Violencia Escolar".	Dirigido a Profesores: <ul style="list-style-type: none"> • 50
	14 DE JULIO. Lugar: UJAT/DACBIOL. Programa "Violencia Escolar".	<ul style="list-style-type: none"> • 40
	15 DE JULIO. Lugar: UJAT/ DACBIOL. Programa "Derecho de los Niños".	<ul style="list-style-type: none"> • 40
AGOSTO	11 DE AGOSTO. Lugar: Monte Grande, Jonuta, Tabasco. Programa "Violencia Escolar".	Dirigido a Niños: <ul style="list-style-type: none"> • 30
	22 DE AGOSTO. Lugar: Tenosique, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de la Niñez".	Dirigido a Niños: <ul style="list-style-type: none"> • 100
SEPTIEMBRE	1 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Centro Educativo Integral. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH".	Dirigido a Estudiantes de Primaria. <ul style="list-style-type: none"> • 480

	21 DE SEPTIEMBRE. Lugar: COBATAB. Programa "Niños Promotores".	Dirigido a Personal del COBATAB. • 8
OCTUBRE	7 DE OCTUBRE. Lugar: Escuela Primaria Simón Sarlat Nova. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos."	• 347
	20 DE OCTUBRE. Lugar: Escuela Primaria Virginia Pérez Gil. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos."	• 350
	21 DE OCTUBRE. Lugar: Escuela Primaria Virginia Pérez Gil. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos."	• 498
	27 DE OCTUBRE. Lugar: Escuela Primaria Tomás Díaz Bartlett. Programa "Derechos Humanos de la Niñez/Bullying."	• 50
NOVIEMBRE	4 DE NOVIEMBRE. Lugar: Escuela Primaria Tomás Díaz Bartlett. Programa "Derechos Humanos de la Niñez".	• 150
	24 DE NOVIEMBRE. Lugar: IMSS Arboledas. Programa "Miedo en las Escuelas".	• 30 Niños.
	28 DE NOVIEMBRE. Lugar: Abies Domínguez. Paraíso, Tabasco. Programa "Violencia Escolar".	• 120
DICIEMBRE	6 DE DICIEMBRE. Lugar: Simón Sarlat Nova. Programa "Niños Promotores".	• 200

JUVENTUD.

MES	EVENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
ENERO	26 DE ENERO. Lugar: Técnica No. 10. Cárdenas, Tabasco. Programa "Cine Debate/Secundaria". Embarazo no Deseado.	Dirigido a Alumnos de 2° y 3° de Secundaria: • 250.
FEBRERO	28 DE FEBRERO. Lugar: División Académica de Ciencias de la Salud. UJAT. Programa "Violencia en el Noviazgo".	Dirigido a Estudiantes: • 100
MARZO	29 DE MARZO. Lugar: Colegio Latinoamericano. Programa: Violencia Escolar.	Dirigido a Estudiantes: • 80
	30 DE MARZO. Lugar: CBTIS 32. Matutino. Programa "Violencia Escolar".	• 80
	30 DE MARZO. Lugar: CBTIS 32 Vespertino. Programa: "Violencia Escolar".	• 60
	31 DE MARZO. Lugar: Plantel No. 9. Teapa, Tabasco. Programa "Embarazo no Deseado".	• 100

ABRIL	6 DE ABRIL. Lugar: UJAT/Aula Magna de la DACSyH. Programa "Foro de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal".	• 120
	13 DE ABRIL. Lugar: UJAT/Aula Magna de la DACSyH. Programa "Foro de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal".	• 120
MAYO	2 DE MAYO. Lugar: Plantel No. 16. Tacotalpa, Tabasco. Programa "Violencia en el Noviazgo".	• 100
	26 DE MAYO. Lugar: Plantel No. 16. Tacotalpa, Tabasco. Programa "Cine Debate/Embarazo no Deseado".	• 100
JUNIO	7 DE JUNIO. Lugar: Telesecundaria Oxiacaque, Nacajuca. Programa "Taller de Prevención de Adicciones".	• 80
	15 DE JUNIO. Lugar: Escuela Telesecundaria Estatal "Gral. Lázaro Cárdenas del Río". Tenosique. Programa "Violencia Escolar"	• 280
	15 DE JUNIO. Lugar: Escuela Secundaria Estatal "Gral. Lázaro Cárdenas del Río". Tenosique. Programa "Violencia en el Noviazgo".	• 100
	8 DE JUNIO. Lugar: Federal No. 4. Programa "Violencia Escolar".	• 50
	9 DE JUNIO. Lugar: Federal No. 4. Programa "Violencia Escolar".	• 80
	10 DE JUNIO. Lugar: Federal No. 4. Programa "Violencia Escolar".	• 85
	5 DE JULIO. Lugar: Escuela Secundaria "Violeta Ojeda Zurita. Jonuta, Tabasco. Programa "Violencia Escolar".	Dirigido a Estudiantes de 1°-3°: • 100
18 DE JULIO. Lugar: Federal No. 6 Plutarco Elías Calles. Centro, Tabasco. Programa "Violencia Escolar".	• 25	
18 DE JULIO. Lugar: Federal No. 6. Plutarco Elías Calles, Centro, Tabasco. Programa "Violencia en el Noviazgo".	• 25	
18 DE JULIO. Lugar: Plutarco Elías Calles. Centro, Tabasco. Programa "Ebriorexia".	• 25	
20 DE JULIO. Lugar: Federal No. 6. Programa "Ebriorexia".	• 25	
22 DE JULIO. Lugar: Federal No. 6. Programa "Violencia en el Noviazgo".	• 25	
27 DE JULIO. Lugar: Auditorio del Centro Recreativo de Atasta. Programa "Violencia Escolar".	• 20	
27 DE JULIO. Lugar: Auditorio del Centro Recreativo del Parque Atasta. Centro, Tabasco. Programa "Ebriorexia".	• 20	

	30 DE JULIO. Lugar: Palapa del Fraccionamiento El Edén. Col. Sabina. Centro, Tabasco. Programa "Violencia Escolar".	• 20
AGOSTO	25 DE AGOSTO. Lugar: Centro de Internamiento para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Programa "Cine Debate".	Dirigido a Adolescentes: • 6 Niñas.
	25 DE AGOSTO. Lugar: Centro de Internamiento para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Programa "Cine Debate".	• 45 Niños.
SEPTIEMBRE	8 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Técnica No. 9. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH."	• 500
	8 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Técnica No. 9. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH".	• 650
	9 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Técnica No. 9. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH".	• 400
	22 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Plantel No. 29. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH".	• 320
	23 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Plantel No. 29. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH".	• 300
	23 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Centro Educativo Integral. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH".	Dirigido a Estudiantes de Secundaria: • 400
	27 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Secundaria José Gorostiza. Tacotalpa, Tabasco. Programa "Violencia Intrafamiliar y Bullying".	• 199
OCTUBRE	6 DE OCTUBRE. Lugar: Plantel No. 30. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos."	• 543
	6 DE OCTUBRE. Lugar: Técnica. No. 28. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos."	• 638
	7 DE OCTUBRE. Lugar: Plantel No. 30. Programa "Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos."	• 200
	10 DE OCTUBRE. Lugar: Escuela Secundaria José Gorostiza. Tacotalpa, Tabasco. Programa "Desintegración Familiar y Alcoholismo".	• 436

	11 DE OCTUBRE. Lugar: Plantel No. 11. Programa “Violencia Escolar y Violencia en el Noviazgo”.	• 389
	12 DE OCTUBRE. Lugar: Plantel No. 35. Programa “Violencia Escolar y Violencia en el Noviazgo”.	• 386
	13 DE OCTUBRE. Lugar: Técnica. No. 11. Programa “Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos.”	• 389
	14 DE OCTUBRE. Lugar: Técnica No. 11. Programa “Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos.”	• 389
	20 DE OCTUBRE. Lugar: Técnica No. 28. Programa “Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos.”	• 500
	24 DE OCTUBRE. Lugar: Centro de Internamiento para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Programa “Cine Debate-Carácter”.	• 50
	25 DE OCTUBRE. Lugar: COBATAB, Plantel No. 1. Programa “Bullying”.	• 300
	27 DE OCTUBRE. Lugar: Escuela Secundaria Federal No. 2. Programa “Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos.”	• 550
	28 DE OCTUBRE. Lugar: Escuela Secundaria Federal No. 2. Programa “Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad en DDHH, Violencia Escolar, Violencia en el Noviazgo, Aspectos Básicos de Derechos Humanos.”	• 350
NOVIEMBRE	14 DE NOVIEMBRE: Lugar: Plantel 28, Tierra Colorada, Centro, Tabasco. Programa “Conferencia de Derechos Humanos”.	• 100
	22 DE NOVIEMBRE. Lugar: CONALEP de Cárdenas. Programa Conferencia “Violencia Escolar”.	• 350
	29 DE NOVIEMBRE: Lugar: IMSS Arboledas. Programa Cine Debate, Película “Pie Izquierdo”.	• 35
	30 DE NOVIEMBRE. Lugar: Secundaria Técnica No. 43. Miguel Hidalgo. Programa “Derechos Humanos/Violencia Intrafamiliar”.	• 80
DICIEMBRE	7 DE DICIEMBRE. Lugar: Técnica No. 28, Centro, Tabasco. Turno Matutino. Programas “Adolescentes Promotores”.	• 250

13 DE DICIEMBRE. Lugar: Centro de Internamiento para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Programa "Entrega de Artículos de Higiene Personal". Coordinación con el DIF Municipal del Centro". Dirigido a Adolescentes Varones Internos: • 23

• **DERECHOS HUMANOS DE LA FAMILIA Y ADULTOS MAYORES.**

La Familia y los Derechos Humanos son dos instituciones sociales íntimamente relacionadas. La primera, como una comunidad de vida en la cual se recibe la formación humana integral. La segunda, porque recoge las aspiraciones naturales de la humanidad y las plasma en la norma jurídica. Ambas surgen de la propia naturaleza humana.¹⁰

Al hacer referencia a la familia se destaca la relación que debe haber entre familiares, que es necesaria para el conocimiento y aceptación de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada en la Asamblea General 217 A de 10 de diciembre de 1948, en su respectivo preámbulo considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo son fundamentales para el reconocimiento de la dignidad humana; en los artículos 22 al 28 de la misma, están establecidos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, éstos con relación al Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y a su respectivo Protocolo Facultativo. México es parte de estos documentos internacionales y hace que dentro de su territorio esos derechos se garanticen para el bienestar social.



La CEDH considera que la familia en Tabasco tiene que ser constantemente capacitada, de ahí depende el futuro de los siguientes habitantes del Estado y su relación con sus iguales. Consecutivamente a ello viene la protección a los adultos mayores ya que su experiencia de vida contribuye a no cometer los errores del pasado y en el presente corregirlos. Los niños, jóvenes y adultos tenemos que escucharlos para hacer un mejor presente y asegurar el futuro de las nuevas generaciones.

FAMILIA.

MES	EVENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
ENERO	25 de enero de 2011. Lugar: Escuela Melanie Klein Sala Audiovisual. Programa: Foro "El manejo de los padres hacia los hijos en el divorcio".	Dirigido a padres de familia, servidores públicos. • 50

¹⁰ Artículo: Lic. Manuel F. Chávez Asencio. La Familia y los Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

MAYO	26 DE MAYO. Lugar: Plantel No. 28. Centro, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de la Familia".	Dirigido a Estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> • 100
	26 DE MAYO. Lugar: Centro de Internamiento para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Programa "Derechos Humanos de la Familia".	<ul style="list-style-type: none"> • 10
JULIO	14 DE JULIO. Lugar: Cendi "Julieta Campos de González Pedrero", Centro, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de la Familia".	Dirigido al Personal del DIF Estatal: <ul style="list-style-type: none"> • 60
	14 DE JULIO. Lugar: Auditorio del Centro Recreativo de Atasta. Centro, Tabasco. Programa "Violencia Familiar".	Dirigido al Personal del DIF Municipal: <ul style="list-style-type: none"> • 40
OCTUBRE	19 DE OCTUBRE. Lugar: Museo Interactivo Papagayo. Programa Concurso "Carta a mis Padres". Organizado por el Injudet.	<ul style="list-style-type: none"> • 120

ADULTOS MAYORES.

MES	EVENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
ABRIL	5 DE ABRIL. Lugar: Escuela Primaria Macedonio Rivera R/A La Lima, Centro, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de las Personas Adultos Mayores"	Dirigido a Adultos Mayores: <ul style="list-style-type: none"> • 8
	5 DE ABRIL. Lugar: Escuela Primaria Macedonio Rivera R/A La Lima, Centro, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores"	Dirigido a Niños: <ul style="list-style-type: none"> • 20
SEPTIEMBRE	5 DE SEPTIEMBRE. Lugar: INAPAM. Programa "Derechos Humanos, Adultos Mayores".	Dirigido a Adultos Mayores: <ul style="list-style-type: none"> • 25
	12 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Calle Pedro Canabal Delegación Municipal". Programa "Derechos Humanos, Adultos Mayores".	<ul style="list-style-type: none"> • 15
	23 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Consejo la Edad de Oro. Col. Linda Vista. Programa "Derechos Humanos, Adultos Mayores".	<ul style="list-style-type: none"> • 20
	23 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Casa del Voluntariado Guadalupe Borja. Programa "Derechos Humanos, Adultos Mayores".	<ul style="list-style-type: none"> • 19
OCTUBRE	17 DE OCTUBRE. Lugar: Consejo Atardecer. Programa "Los Derechos Humanos de las Personas Adultos Mayores".	<ul style="list-style-type: none"> • 30

- **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS.**

Escribió Octavio Paz que el mexicano es el conjunto de dos espíritus: el indígena y el español, y que si no comprendíamos nuestro espíritu indígena en el presente, jamás íbamos a comprender lo que significa el mexicano hoy. Samuel Ramos, catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México en su obra "El Perfil del Hombre y la Cultura en México", cita a Nietzsche, preguntando

¿qué dosis de verdad puede soportar el hombre? y haciendo énfasis a esta interrogante ¿será que el mexicano reconozca su raíz, su origen, llamado Indígena?

Tales interrogantes tienen relación con el respeto a los Derechos Humanos de nuestros paisanos, de nuestras raíces, de lo que verdaderamente somos y de dónde venimos: los indígenas. El desconocer a la comunidad indígena, es no reconocer el pasado y no aceptar lo que somos: hijos de un mestizaje cultural, genético y espiritual, y el resultado simple y sencillamente somos los mexicanos.



Entrando en materia, primero analicemos las obligaciones jurídicas de lo que el Estado Mexicano ha hecho por la comunidad indígena y cómo se ha preocupado en el quehacer público e institucional. La Reforma Constitucional Federal del 14 de agosto de 2001 modificó los Artículos 1º, 2º, 4º, 18 y 115. Fue un paso muy importante para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad.¹¹

El Artículo 2º en su apartado A, hace referencia a los derechos de pueblos y comunidades indígenas y en el apartado B, a las obligaciones de la Federación, los Estados y los Municipios. Además, reconoce la composición pluricultural de la nación, se observa la definición legal de pueblo y comunidad indígena, la libre determinación y autonomía y se señalan los derechos indígenas que pueden ejercerse en el marco de la Constitución y las leyes respecto al Pacto Federal y la soberanía de los Estados.¹²

Sin embargo, es de relevancia tener en cuenta que en México las normas jurídicas que reconocen derechos fundamentales a los indígenas no siempre son eficientes y tampoco se observan en los procedimientos judiciales. Los factores que provocan este problema son diversos: van desde el desconocimiento de su existencia o contenido, a la velada discriminación y en ocasiones por la falta de normas de procedimiento para asegurar su observancia.

Ante ello podemos sintetizar que la situación indígena en México se debe a la violación de sus Derechos Humanos, independientemente de su origen étnico. En el ámbito internacional de los Derechos Humanos, el Estado Mexicano ha ratificado en su sistema jurídico dos tipos de instrumentos internacionales (Vinculantes y los No Vinculantes) con relación al marco jurídico indígena y son:

¹¹ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. “La Vigencia de los Derechos Indígenas en México”. Actualización Diciembre 2007.

¹² Página Web: http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=187

- **Instrumentos Vinculantes.**
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.¹³
 - Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.¹⁴
 - Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.¹⁵
 - Convenio Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.¹⁶
 - Convenio contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.¹⁷
 - Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.¹⁸
 - Convenio sobre los Derechos del Niño.¹⁹
 - Convenio sobre la Diversidad Biológica.²⁰

- **Instrumentos No Vinculantes.**
 - Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Declaración sobre los Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Conociendo lo anterior, la CEDH Tabasco realizó actividades que abarcaron desde la infancia, mujeres, hombres y adultos mayores indígenas. Temas relacionados a sus Derechos Humanos, en la cual se destaca el Foro Indígena en Administración de Justicia, para que puedan ser escuchados y comparecer en un tribunal local para la defensa de sus derechos, teniendo como fundamento los Principios Constitucionales del Debido Proceso Legal.

INDÍGENAS.

MES	EVENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
FEBRERO	21 de febrero de 2011. Lugar: Caparroso, Centla, Tabasco. Programa: "Derechos Humanos de la Niñez Indígena".	Dirigido a niños, adolescentes y mujeres. <ul style="list-style-type: none"> • 100
	21 de febrero de 2011. Lugar: Caparroso, Centla, Tabasco. Programa: "Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas".	<ul style="list-style-type: none"> • 100
	21 de febrero de 2011. Lugar: Caparroso, Centla,	<ul style="list-style-type: none"> • 30

¹³ Ratificado por México en 1981.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ratificado por México en 1990.

¹⁶ Ratificado por México en 1975.

¹⁷ Ratificado por México en 1986.

¹⁸ Ratificado por México en 1981.

¹⁹ Ratificado por México en 1990.

²⁰ Ratificado por México en 1992.

	Tabasco. Programa: "Derechos Humanos de las mujeres indígenas".	
	22 de febrero de 2011. Lugar: Puxcatán, Tacotalpa. Programa: "Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas".	• 100
	22 de febrero de 2011. Lugar: Puxcatán, Tacotalpa. Programa: "Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas".	• 50
JUNIO	15 DE JUNIO. Lugar: Cuauhtémoc, Centla. Programa "Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas".	• 35
	15 DE JUNIO. Lugar: Plantel No. 18, la Villa Vicente Guerrero. Centla, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas".	• 240
	16 DE JUNIO. Lugar: Simón Sarlat, Centla, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas".	• 25
AGOSTO	5 DE AGOSTO. Lugar: Nacajuca, Tabasco. Programa "Foro Indígena en Defensa de los Derechos Humanos". Administración de Justicia en Materia Indígena.	• 800
	9 DE AGOSTO. Lugar: Universidad Intercultural. Programa "Derecho de los Indígenas"	• 50
	10 DE AGOSTO. Lugar: Tenosique, Tabasco. Programa "Derechos de los Indígenas".	• 30
	11 DE AGOSTO. Lugar: Monte Grande, Jonuta, Tabasco. Programa "Derechos de los Indígenas".	• 30
DICIEMBRE	1 DE DICIEMBRE. Lugar: R/A Miramar, Centro, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de las Niñas y Niños Indígenas". CNDH. Lic. Josefina Nolasco.	• 250 Niños.
	1 DE DICIEMBRE. Lugar: R/A Miramar, Centro, Tabasco. Programa "Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas". CNDH. Lic. Josefina Nolasco.	• 25 Mujeres.
	2 DE DICIEMBRE. Lugar: Tamulté de las Sabanas. Programa "Derechos Humanos de las Niñas y Niños Indígenas". CNDH. Lic. Josefina Nolasco.	• 150 Mujeres.

- **DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES.**

La migración es un fenómeno social que por diversas causas ocasiona el movimiento masivo de personas de un territorio a otro; puede hablarse de comunidades como entre naciones. Si analizamos las causas desafortunadamente, prevalecen más las negativas que las positivas, debido a problemas económicos, políticos, culturales y sociales que compartimos con los países del mundo.



Basándose en la Resolución del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos “Comisión de Derechos Humanos 1999/44”, “Derechos Humanos de los Migrantes”, quien estableció que la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que los seres nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción de ningún tipo, en particular de raza, color u origen nacional.²¹Lo anterior lo reafirman con el Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos, el cual garantiza a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción y con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la vida digna que los individuos migrantes en el mundo se les discrimina por su condición social que no favorece a la comunidad.

La Relatora Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes de Naciones Unidas ha señalado que “El ajuste estructural, el neoliberalismo, las condiciones económicas que favorecen solamente a una pequeña cantidad de nacionales y la desigualdad social y económica provocan la migración como salida en busca de mejores oportunidades”.²²

La CEDH Tabasco, en el Foro de Profesionales y Técnicos para un Programa para México, en materia de migrantes, propuso las siguientes soluciones²³:

- ✓ México necesita reestructurar su Política Migratoria, basada en una economía sustentable y rica en Derechos Humanos y Tratados Internacionales que busquen el beneficio de la población en general.
- ✓ Es indispensable la infraestructura en la Frontera Sur, y capacitar a servidores públicos para que se desempeñen de manera responsable y honesta.
- ✓ Es importante ejercitar acciones para la salvaguarda de la integridad de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres que cruzan de manera ilegal y se instalan en México; de esta forma evitamos desaparecidos y se da al mundo ejemplo de una sociedad democrática.
- ✓ Promulgar un Sistema Jurídico en Materia Migratoria, congruente al contexto internacional, nacional y regional, de igual forma armonizado a los Derechos Humanos y evitar una mala interpretación de la Soberanía Nacional en este contexto, porque al fin de

²¹ Preámbulo de Derechos Humanos de los Migrantes. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1999/44.

²² Organización de las Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/2001/83, 9 de enero de 2001, párrafo 46.

²³ Ponencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. “Migrantes y Derechos Humanos”. 2011.

cuenta son vidas en riesgo y sería inhumano y discriminatorio no beneficiar a los extranjeros sin documentación migratoria.

- ✓ El Trabajo en conjunto de los Gobiernos Federal y Estatal con organismos internacionales y ONG'S, para que de esta forma se llegue a la sinergia que la Frontera Sur necesita y permita incentivar una política migratoria con los gobiernos de Centroamérica, de esta manera tener mayor apoyo y un mejor entendimiento entre las naciones que sufren este fenómeno social causado por la condición humana de la supervivencia.



MIGRANTES.

MES	EVENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
SEPTIEMBRE	24 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Tenosique, Tabasco. Programa "Migrantes y Derechos Humanos". Foro de Profesionales y Técnicos.	• 60

- **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

México tiene un compromiso jurídico internacional con las Personas con Discapacidad desde el 30 de marzo de 2007, fecha en que firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



En el preámbulo de aquel instrumento jurídico establece que la "discapacidad" es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.²⁴

Reconociendo la necesidad de promover y proteger los Derechos Humanos de las personas con

²⁴ Preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 2007.

discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso. Considerando que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en la sociedad, para aportar su conocimiento junto con su esfuerzo en el progreso cotidiano de nuestra comunidad, la CEDH Tabasco está plenamente comprometida con tal labor, de tal forma que en 2011 dedicó actividades de capacitación basados en la sensibilidad humana que se necesita para entender el mundo que viven y tienen que enfrentar.

En una sociedad justa, garante de los Derechos Humanos, todos somos individuos, incluyendo los discapacitados, somos seres humanos y tenemos que ser respetados. No podemos ignorar la realidad difícil y adversa de estas personas cuyo anhelo es superarse, salir adelante y aportar al Tabasco que es de todos. Tenemos que seguir invirtiendo tiempo, espacio y recursos a esta área discriminada por sectores de la sociedad, ya que ignorarlos es ignorarnos a nosotros mismos.



DISCAPACIDAD.

MES	EVENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
MAYO	18 DE MAYO. Lugar: UJAT/Biblioteca "Manuel Bartlett Bautista". Programa "Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad".	Dirigido a DAEA UJAT: • 85
JULIO	4 DE JULIO. Lugar: Plantel No. 2. Centro, Tabasco. Programa "Presuntas Semejanzas, Supuestas Diferencias".	Dirigido a Estudiantes: • 20
AGOSTO	19 DE AGOSTO. Lugar: UJAT/DAEA. Programa "Presuntas Semejanzas, Supuestas Diferencias".	• 50
DICIEMBRE	5 DE DICIEMBRE. Lugar: IMSS. Programa "Presuntas Semejanzas, Supuestas Diferencias".	• 20

- **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA.**

El VIH-SIDA es un fenómeno patológico que altera la Salud Pública y ha originado violaciones a los Derechos Humanos. Esto se debe a que desde el inicio de la pandemia, una serie de prejuicios e ideas falsas contribuyeron a la discriminación y a la violación al derecho a la protección de la salud de quienes padecen esta enfermedad.

Ante tal situación social, las personas que viven con el VIH-SIDA enfrentan múltiples formas de discriminación, las cuales van desde las más simples hasta las complicadas en el entorno de vida.



La CEDH Tabasco le apuesta a respetar y garantizar la calidad de vida de este sector social, ya que como todos los individuos podemos seguir aportando el esfuerzo de construir una sociedad mejor y más justa.

El artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los

unos a los otros.²⁵

Entre los principales Derechos Humanos importantes para las personas con VIH/SIDA destacan:

- ✓ El Derecho a la no discriminación, a la protección igual ante la ley.
- ✓ El Derecho a la Vida.
- ✓ El Derecho a la Libertad y a la Seguridad.
- ✓ El Derecho a la Libertad de Circulación.
- ✓ El Derecho al Trabajo.
- ✓ El Derecho al Nivel más Alto Posible de Salud Física y Mental.
- ✓ El Derecho de Acceso a la Educación.



En Tabasco queremos que esta situación se atienda con responsabilidad y madurez, ya que está en juego la vida de seres humanos que gozan de derechos, independientemente de su condición patológica. La CEDH Tabasco ocupada en la prevención y difusión de información sobre el VIH-SIDA, realizó las siguientes actividades:

VIH-SIDA.

MES	EVENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
MAYO	10 DE MAYO. Lugar: Auditorio Dr. Heriberto Olivares en la DAEA. Programa "Derechos Humanos de las Personas con VIH-SIDA".	Dirigido a Estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> • 80
	17 DE MAYO. Lugar: Aula Magna de la DACSyH. Programa "Derechos Humanos de las Personas con VIH-SIDA".	<ul style="list-style-type: none"> • 50
OCTUBRE	21 DE OCTUBRE. Asistencial Tiempo Nuevo, entregó un Reconocimiento al Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos.	<ul style="list-style-type: none"> • CEDH Tabasco.

²⁵ Artículo 1° Declaración Universal de los Derechos Humanos.

26 DE OCTUBRE. Lugar: Escuela Primaria Amelia González González. Programa “Derechos Humanos de las Personas con VIH/SIDA”. • 27

26 DE OCTUBRE. Lugar: Plantel No. 1. Programa “Derechos Humanos de las Personas con VIH/SIDA”. • 280

• DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y VIDA DIGNA.

Cuando hablamos de Derechos Humanos existen dos que son fundamentales para la vida del individuo en sociedad: la Libertad y la Dignidad. Definitivamente en el área penal, convertida en un “mecanismo de venganza” entre los individuos, ha llegado al punto de violentar la mayor parte de nuestros Derechos Humanos, en la cual los ubicaríamos particularmente en las Garantías Judiciales y el Debido Proceso Legal que toda persona tiene derecho ante los Tribunales competentes para conocer de la situación controversial.



La CEDH Tabasco considera que esta rama de capacitación es sumamente importante para que el trato a los habitantes del estado, sea digno y respetuoso. No debemos olvidar que un Estado Democrático siempre será garante de protección a los derechos fundamentales de los individuos en sociedad; si esto no es así, la democracia mexicana ¿qué es?, un simple

discurso constitucional y no garante de la vida digna de los individuos.

Hemos entendido que la vida democrática no se hace en las urnas, sino en la calidad de vida de sus habitantes. México y Tabasco tienen que invertirle a ello, ya que la justicia no es sólo la letra jurídica de sus normas, sino en verdad es el reflejo de vida de las víctimas del delito, tanto en su mejoría y calidad.

En sí, el Derecho Penal no se debe limitar en la sanción punitiva al culpable, sino que también logre reparar el daño y se genere la cultura de prevención en nuestra sociedad.

Ante tal situación, la CEDH Tabasco realizó actividades de capacitación a funcionarios públicos garantes de la Seguridad Pública del Estado y en algunos Municipios.



VÍCTIMAS DEL DELITO Y VIDA DIGNA.

MES	EVENTO (Lugar y Fecha)	PERSONAS BENEFICIADAS
ENERO	17-18 DE ENERO. Lugar: Comalcalco, Tabasco. Programa "La Detención y los Derechos Humanos de las Víctimas".	Dirigido a policías. • 410
	19 DE ENERO. Lugar: Jalpa de Méndez, Tabasco. Programa "La Detención y los Derechos Humanos de las Víctimas".	• 159
	20 DE ENERO. Lugar: Nacajuca, Tabasco. Programa "La Detención y los Derechos Humanos de las Víctimas".	• 260
	24 DE ENERO. Lugar: Emiliano Zapata, Tabasco. Programa "La Detención y los Derechos Humanos de las Víctimas".	• 140
	25 DE ENERO. Lugar: Tenosique, Tabasco. Programa "La Detención y los Derechos Humanos de las Víctimas".	• 180
	26 DE ENERO. Lugar: Macuspana, Tabasco. Programa "La Detención y los Derechos Humanos de las Víctimas".	• 480
	28 DE ENERO. Lugar: Tacotalpa, Tabasco. Programa "La Detención y los Derechos Humanos de las Víctimas".	• 140
31 DE ENERO. Lugar: Tacotalpa, Tabasco. Programa "La Detención y los Derechos Humanos de las Víctimas".	• 140	
FEBRERO	1 DE FEBRERO. Lugar: Balancán. "La Detención y los Derechos de las Víctimas".	Dirigido a Policías: • 180
	1 DE FEBRERO. Lugar: Jalapa. "La Detención y los Derechos de las Víctimas".	• 294
	2 DE FEBRERO. Lugar: Centla. "La Detención y los Derechos de las Víctimas".	• 200
	3 DE FEBRERO. Lugar: Paraíso. "La Detención y los Derechos de las Víctimas".	• 150
	4 DE FEBRERO. Lugar: Cunduacán. "La Detención y los Derechos de las Víctimas".	• 254
16 DE FEBRERO. Lugar. Universidad Politécnica de Centro. Programa "Trata de Personas".	Dirigido a Estudiantes: • 100	

- **DERECHOS HUMANOS EN GENERAL.**

La CEDH Tabasco, encargada de la promoción y difusión a la Cultura de los Derechos Humanos en la sociedad, para su mejor aplicación dispone un área denominada "Derechos Humanos en General", en la cual se colocan temas de trascendencia internacional y nacional, pero que por

diversas situaciones fácticas en el Estado no se presentan. Ejemplo de ello: el Derecho Internacional Humanitario (Derechos Humanos en la Guerra).

También se contabilizan las capacitaciones a los sectores público y privado del Estado, donde el fin es que la sociedad en general esté enterada de los acontecimientos jurídicos y sociales relativos a la materia, ejemplo de ello, se encuentra la **“Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos”** con relevancia nacional e internacional, ya que los Poderes Constituidos en el Estado Mexicano tendrán que tomar en cuenta antes de realizar cualquier acción de gobierno los Derechos Fundamentales que nuestro Sistema Jurídico tiene vigente. De igual manera este rubro fortalece la **Cultura de Legalidad y Respeto a los DDHH**, donde se garantice no por obligación, sino por convicción social, entendiendo que si a los individuos les va bien, a todos nos irá mejor. De las actividades organizadas por la CEDH Tabasco, destacan las siguientes:

- ✓ **Foro Estatal en Materia de Derechos Humanos 2011.** Se convocó a la sociedad tabasqueña a exponer sus puntos de vista sobre temas de derechos fundamentales, con la finalidad de que sean parte de la construcción de propuestas sociales para el **Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos en Tabasco (2012-2016)**.



- ✓ Ciclo de Conferencias sobre **la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.



En el marco del Aniversario 63 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se realizaron los siguientes eventos:

- ✓ **Concurso Estatal de Oratoria “Profra. Carmen Cadena de Buendía”.** Evento de trascendencia cultural, fomentando en los jóvenes la cultura de la disertación en materia de Derechos Humanos, en el cual se aportaron ideas en materia jurídica, tanto a escala nacional y local.



- ✓ **El Premio Estatal de Derechos Humanos “Trinidad Malpica Hernández”.** En el cual la ONG AFRIEL, A.C resultó ganadora por la aportación de sillas especiales a niños (as) con parálisis cerebral. Contribución altruista y de reconocer por el esfuerzo civil para apoyar a las familias tabasqueñas que enfrentan este problema.



DERECHOS HUMANOS EN GENERAL.

MES	EVENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
FEBRERO	22 DE FEBRERO. Lugar: 17° Batallón de Infantería. “Derecho Internacional Humanitario”.	Dirigido a Militares. <ul style="list-style-type: none"> • 70
	22 DE FEBRERO. Lugar: 57° Batallón de Infantería. “Derecho Internacional Humanitario”,	<ul style="list-style-type: none"> • 80

	25 DE FEBRERO. Lugar: División Académica de Ciencias de la Salud. UJAT. Programa "Derechos Humanos y Trabajo Social".	• 70
MARZO	14 DE MARZO. Lugar: Tribunal Superior de Justicia. Programa "Comité de Trata de Personas".	Dirigido al Comité de Trata de Personas. • 38
	22 DE MARZO. Lugar: CIVE UJAT. Informe de Actividades de la CEDH Tabasco.	Dirigido a Público en General: • 400
	25 DE MARZO. Lugar: Comalcalco, Tabasco. Escuela de Educación Especial. Programa: "Cultura de la Legalidad".	Dirigido a Maestros: • 60
MAYO	17 DE MAYO. Lugar: Universidad Dunami, Centro, Tabasco. Programa "Derechos Humanos".	Dirigido a estudiantes: • 50
	17 DE MAYO. Lugar: Aula Magna. UJAT DACSyH. Programa "Presentación del Libro "Derecho Victimal", del Dr. José Zamora Grant.	• 100
	25 DE MAYO. Lugar: 16°/Batallón de Infantería. 30 Zona Militar, Centro Tabasco. Programa "Derechos Humanos".	Dirigido a Militares: • 100
	26 DE MAYO. Lugar: Centro de Internamiento para Adolescentes. Programa "Cultura de la Legalidad".	Dirigido a Internos: • 70
	27 DE MAYO. Lugar: 52°/Batallón de Infantería. 30 Zona Militar, Cárdenas, Tabasco. Programa "Derechos Humanos".	• 100
	31 DE MAYO. Lugar: UJAT/ DACSyH. Programa "Foro de Derechos Humanos".	Dirigido a Sociedad Civil: • 200
JUNIO	3 DE JUNIO. Lugar: Huimanguillo, Tabasco. Programa "Derechos Humanos/Tolerancia y Discriminación".	Dirigido a maestros, padres de familia y niños: • 200
JULIO	4 DE JULIO. Lugar: Huimanguillo, Tabasco. Programa "Taller de Derechos Humanos como Valores".	Dirigido a Policías. • 50
	4 DE JULIO. Lugar: Cárdenas, Tabasco. Programa "Aspectos Básicos de Derechos Humanos".	Dirigido a Abogados: • 50
	5 DE JULIO. Lugar: Dirección de Seguridad Pública de Jonuta, Tabasco. Programa "Aspectos Básicos de Derechos Humanos".	Dirigido a Policías: • 40
	12 DE JULIO. Lugar: Cendi Julieta Campos de González Pedrero. Centro, Tabasco. Programa "Discriminación y Tolerancia".	Dirigido a DIF Estatal: • 60
	14 DE JULIO. Lugar: Cendi Julieta Campos de González Pedrero. Centro, Tabasco. Programa "Derechos Humanos como Valores".	Dirigido a DIF Estatal: • 60
	21 DE JULIO. Lugar: Federal No. 6. Centro, Tabasco. Programa "Trata de Personas".	Dirigido a Estudiantes: • 25

	25 DE JULIO. Lugar: Auditorio El Mirador. Programa "Aspectos Básicos de Derechos Humanos".	Dirigido a Policías. • 13
	26 DE JULIO. Lugar: PGJ Centro, Tabasco. Programa "Aspectos Básicos de Derechos Humanos".	Dirigido a Policías: • 32
	27 DE JULIO. Lugar: PGJ Centro, Programa "Aspectos Básicos de Derechos Humanos".	Dirigido a Policías: • 35
	30 DE JULIO. Lugar: Palapa del fraccionamiento El Edén. Col. Sabina, Centro, Tabasco. Programa Conferencia "Redes Sociales".	Dirigido a Padres de Familia: • 20
AGOSTO	10 DE AGOSTO. Lugar: UJAT. División de Ingeniería. Programa "Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos".	• 55
	11 DE AGOSTO. Lugar: Jonuta, Tabasco. Programa "Aspectos Básicos de los Derechos Humanos".	• 37
	11 DE AGOSTO. Lugar: Universidad Olmeca. Programa "Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos".	• 60
	11 DE AGOSTO. Lugar: UJAT/DACSyH. Programa "Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos".	• 31
	26 DE AGOSTO. Lugar: Hotel Tabasco INN. Programa "Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos".	Dirigido a la Barra Tabasqueña de Abogados. • 70
	26 DE AGOSTO. Lugar: CODEHUTAB. Programa "Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos".	• 8
	26 DE AGOSTO. Lugar: UJAT-DAEA. Programa "Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos".	• 80
SEPTIEMBRE	14 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Club Rotario. Tenosique, Tabasco. Programa "Aspectos Relativos a los Derechos Humanos del Quehacer Periodístico".	• 100
	26 DE SEPTIEMBRE. Lugar: Colegio de Policía y Tránsito. Programa "Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos".	Dirigido a Policías del Estado de Tabasco. • 200
	26-30 DE SEPTIEMBRE. Lugar: UJAT/DACSyH. Sala de Usos Múltiples. Programa "Calidad de Vida y Desarrollo Humano".	• 80
OCTUBRE	20-21 OCTUBRE. Lugar: IUP. Taller "¿Cómo Elaborar una Queja?". Coordinación de la Procuraduría Estatal de Derechos Humanos de Guanajuato. Lic. Juan Sámano Gómez y Lic. Alfredo Hernández Barrón.	Dirigido a Personal de la CEDH. • 26
	25 DE OCTUBRE. Lugar: DACSyH. UJAT. Programa "Reforma Constitucional en Materia de Derechos	• 150

	Humanos". Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.	
	28 DE OCTUBRE. Lugar: Salón Corral 1. Hotel Miraflores. Programa "Campaña de Hombre a Hombre".	• 20
NOVIEMBRE	8 DE NOVIEMBRE. Lugar: UJAT/Aula Magna. Programa "Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos". Dr. Jorge Abdo Francis.	• 200
	15 DE NOVIEMBRE. Lugar: UJAT/Aula Magna. Programa "Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos". Dr. Juan José Ríos Estavillo, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa.	• 200
	23 DE NOVIEMBRE. Lugar: Salón BBC. Programa "Taller Derechos Humanos".	• 16
	25 DE NOVIEMBRE. Lugar: Instituto Tecnológico de Centla. Programa Conferencia "Valores Humanos".	• 300
	22 DE NOVIEMBRE. Lugar: Instituto Tecnológico de Centla. Programa Conferencia "Derechos Humanos".	• 100
	18 DE NOVIEMBRE. Lugar: Universidad Olmeca. Programa "Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco".	• 200
DICIEMBRE	2 DE DICIEMBRE. Concurso Estatal de Oratoria "Profra. Carmen Cadena de Buendía".	• 100
	8 DE DICIEMBRE. Entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos 2011. "Trinidad Malpica Hernández".	• 400

II. ESFUERZOS Y LOGROS EN COORDINACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG'S).

II. ESFUERZOS Y LOGROS EN COORDINACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONG'S).

- ORGANISMOS INTERNACIONALES.

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS.



La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos tiene el mandato de promover y proteger el goce y la plena realización, para todas las personas, de todos los derechos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y en las leyes y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. La OACDH se atiene en su labor al mandato encomendado por la Asamblea General en su resolución 48/141, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos

Humanos y los subsiguientes instrumentos de derechos humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) y el Documento Final de la Cumbre Mundial (2005).²⁶

Con lo anterior la OACDH tiene como mandato prevenir casos de violaciones de Derechos Humanos, asegurar el respeto de todos los Derechos Humanos, promover la cooperación internacional para proteger los Derechos Humanos, coordinar actividades conexas en toda la Organización de las Naciones Unidas y fortalecer para hacer más eficiente el Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los Derechos Humanos. Además de las responsabilidades encomendadas por el mandato, la Oficina encabeza los esfuerzos por integrar un enfoque de derechos humanos en todas las actividades de los organismos de las Naciones Unidas.²⁷



²⁶ Página Web. <http://www.hchr.org.mx/index.php/acerca-de-onu-dh/alto-comisionado-de-derechos-humanos>

²⁷ Ídem.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, entendiendo el compromiso institucional de la OACDH colaboró en las investigaciones que realizó el Organismo Internacional para facilitar los reportes sobre presuntas violaciones en materia de Derechos Humanos. Estas consistieron en visitas domiciliarias en donde se encontraban los afectados por tales violaciones, las cuales fueron las siguientes:

- 7 de julio de 2011. Funcionarios del OACDH visitaron el Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco, se reunieron con servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado y con el Juez Segundo de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco. En estas visitas algunos internos de las áreas de hombres y mujeres solicitaron ser atendidos por los funcionarios internacionales, quienes accedieron y junto con la CEDH Tabasco los escucharon para posteriormente tramitar el Procedimiento de Queja.
- 27-29 de septiembre de 2011. La OACDH y la CEDH Tabasco realizaron visitas a las Casas de Arraigo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, para inspeccionar las condiciones y se efectuaron entrevistas a personas que sufrieron de tortura. Cabe destacar que la OACDH solicitó apoyo institucional a la CEDH Tabasco y la cooperación se dio con éxito, ya que el trabajo de campo realizado benefició a las personas afectadas por conductas ilegales cometidas por autoridades responsables de carácter federal y estatal. De igual manera se visitó a las familias de los afectados en sus Derechos Humanos, en Huimanguillo y Jalpa de Méndez.

○ DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO.



El Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos entre México y la Comisión Europea es de suma relevancia para el funcionamiento de las instituciones en el Estado Mexicano, ya que la experiencia pública del Antiguo Continente permite a nuestro país adaptar de manera eficiente Políticas Públicas que amplíen la cobertura de Programas que beneficien los Derechos Humanos de las personas. La visita de funcionarios públicos de la Comisión Europea y de la Secretaría de

Relaciones Exteriores a la CEDH Tabasco se debió a la investigación y consulta sobre asuntos de migración que ocurrieron en la Entidad, por lo cual la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y la 2° Visitaduría General se encargaron de atender los cuestionamientos con relación al procedimiento interno que se llevó a cabo en la CEDH Tabasco.



La Comisión Europea aprovechó la ocasión para conocer el funcionamiento de la CEDH Tabasco y su relación con las instituciones públicas de carácter federal y local. La conclusión a la que se llegó fue que las Instituciones Públicas no solo funcionan con Reformas Estructurales de carácter jurídico, sino que también se requiere la Voluntad Política y administrativa del Gobierno, la eficiente coordinación entre las Entidades Públicas y un presupuesto que dé como resultado una cobertura estatal y nacional para investigar y defender los

Derechos Humanos de los individuos. Sin esos tres elementos, el Estado Mexicano y su estructura jurídica serían letras muertas y las Políticas Públicas ineficientes, para lo que un Estado Democrático necesita.

- **GOBIERNO DEL ESTADO.**

- **PODER EJECUTIVO.**



La CEDH Tabasco como organismo de observancia y respeto a los Derechos Humanos en los actos de naturaleza administrativa, hace que la comunicación y colaboración institucional con los demás entes públicos del Estado sea de suma importancia, ya que hemos de recordar que las quejas, propuestas de conciliación y las Recomendaciones que emite este organismo público, jurídicamente serán dirigidas a las autoridades pertenecientes a la Administración Pública Estatal y Municipal.

Durante 2011 las actividades que se llevaron a cabo en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco fueron:

- El Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática realizaron la Primera Reunión del Comité Técnico Especializado de Estadística y Geografía.
- La Secretaría de Salud realizó “La Instalación de la Mesa de Educación Sexual”.
- Mesa de diálogo con los Tres Poderes del Estado acerca de la “Ley para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”. Relativo a la punibilidad y los Derechos Humanos que se pueden violentar sobre una medida de seguridad excesiva a lo que los Tratados Internacionales establecen.

- El DIF Tabasco. El “Programa de Atención a niñas, niños y adolescentes en riesgo” en el II Foro Infantil para la Prevención del Trabajo en Niñas y Niños.
- Sistema Estatal de Seguridad Pública. Invitación a la CEDH: “X Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública”.
- Secretaría de Gobierno, Instituto Estatal de las Mujeres. “Transversalidad de la Perspectiva de género en el quehacer institucional”.
- Secretaría Técnica CIISJUPET. “Programa de Sensibilización y capacitación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco”.
- Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco. “Carta a mis padres”.



REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS²⁸

La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos ha generado un giro desde el ámbito académico y el público; es decir, en el manejo de las instituciones. Cabe destacar que el Estado Mexicano y sus Poderes Constituidos tienen que reconocer los Derechos Humanos que se hayan ratificado a escala internacional y los establecidos en el Primer Título de nuestra Carta Magna. Eso conlleva también a una reforma interesante a los Organismos Públicos Autónomos encargados de salvaguardar los Derechos Humanos en el territorio mexicano y las Entidades Federativas, en la cual se tiene que respetar su autonomía, pero también con nuevas facultades, entre ellas la de Investigación en materia de Derechos Humanos, una facultad que tenía la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que ahora pasa a ser responsabilidad de los Organismos Públicos Autónomos.

Con ello podemos decir que la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, ha generado una presión institucional en la cual uno de los transitorios evoca que se tiene un plazo de máximo un año para adaptar las legislaciones locales a la federal para que se ejecute la reforma como tal. Algunos doctrinarios en materia Constitucional critican la falta de sanción por la falta de respeto a tales cambios estructurales. Sin embargo, el

²⁸ Publicada en el Diario Oficial de la Federación. El 10 de Junio de 2011.

Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Consejería Jurídica, Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia y el Congreso del Estado, junto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entendiendo su compromiso y responsabilidad con la sociedad civil desde el mes de septiembre de 2011 iniciaron mesas de diálogo para la modificación de instrumentos jurídicos locales, como son:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que propone ser Ley de Derechos Humanos de Tabasco.
- Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Todavía continúan las pláticas y estudios para presentar el anteproyecto de reforma a la actual LX Legislatura Local, para que antes que culmine el plazo constitucional, Tabasco pueda gozar de nuevos instrumentos jurídicos, pero lo más importantes, actualizados a la realidad que impera en el presente y así afrontar los retos futuros.

○ **PODER LEGISLATIVO.**



Hemos de recordar que el Poder Legislativo tiene la esencia de iniciar leyes que abroguen o deroguen las que estén vigentes y provoque junto con la sociedad civil y el Gobierno acciones que beneficien a todos para preservar la dignidad del ser humano en convivencia.

Ese es el ideal, que las leyes no sean sólo contenido doctrinario en materia jurídica, sino que al fin se cuente con la eficacia para su debida, pero necesaria aplicación.

La queja imperante de la ciudadanía es la falta de políticas públicas justas que permitan el desarrollo y progreso de la sociedad de manera equitativa, en la cual se descarte el beneficio acumulado de riqueza y este sea bien distribuido a la comunidad democrática en general.

La CEDH Tabasco teniendo la sensibilidad institucional y humana de lo que ocurre, considera que el trabajo solitario no traería ningún fruto si no existe la comunicación institucional que provoque un cambio de paradigmas y así un cambio de realidades. Por ello con el Poder Legislativo destacan las siguientes actividades conjuntas:

- LX Legislatura al Congreso del Estado. Comisión de Asuntos Indígenas y la Comisión de Educación, Cultura y Servicios Educativos. “Día Internacional de la Lengua Materna”.

- LX Legislatura al Congreso del Estado. Comisión de Equidad de Género. “Día Internacional de las Mujeres y su Contribución al Mundo”. Foro: “Los Retos de Tabasco por sus Mujeres”.

En este universo de trabajo es importante destacar la propuesta legal que la CEDH Tabasco ha ejercido para generar la iniciativa de ley propuesta a la LX Legislatura local, debido a la “Crisis del Sistema Penitenciario Mexicano” y el cual impacta en nuestra Entidad:

- 21 de Junio de 2011. Iniciativa que modifica la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Tabasco.



Con esto podemos decir que la Comisión de manera responsable, vigilante de la situación de los Derechos Humanos en la Entidad, siempre estará preocupada porque nuestro Sistema Jurídico funcione acorde a los principios democráticos que esta nación decidiera implementar en la Supremacía de Ley²⁹.

México, como República Federal, no quiere decir que las Entidades Federativas sean autónomas en su ejercicio institucional. Como nación tenemos un Pacto Federal y se

denomina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual con la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, los Tratados Internacionales son parte de la jerarquía de leyes para su debida interpretación y aplicación en el ejercicio público. Tabasco tiene responsabilidad y compromiso con sus habitantes, por lo que adaptará su Sistema Jurídico vigente a uno moderno que genere progreso en el ejercicio de los Derechos Humanos.

El siglo XXI tiene que ser el de la Democracia y los Derechos Humanos, donde impere la Justicia Concreta y no la Justicia Abstracta³⁰; si las leyes son la clave de ello, entonces hagamos leyes justas que garanticen la seguridad y el progreso para fortalecer la Dignidad que nos identifique como seres humanos.

○ PODER JUDICIAL.

Un Estado Democrático debe ser respetuoso de la División de Poderes y de la Autonomía de sus instituciones, es una característica esencial, pues permite el equilibrio en el funcionamiento público dentro y fuera de la Soberanía Política, es decir, la sociedad.

²⁹ Artículo 1° y 133° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

³⁰ Sandel, Michael. Curso de “Justicia”. Universidad de Harvard. 2011.

El Poder Judicial como impartidor de justicia, se encarga de vigilar con detalle el respeto del Estado de Derecho, hoy en día basado en los Derechos Humanos, haciendo hincapié en que *“Forma es Fondo”*, como lo instruía Don Jesús Reyes Heróles.

En México una de las quejas que resaltan en la sociedad es la falta de procedimientos legales que beneficien a las partes; si lo enfocamos en materia de Derechos Humanos, se les denomina técnicamente como *“El Debido Proceso Legal y las Garantías Judiciales de los Individuos”*.

Junto con la Comisión Estatal, el Poder Judicial de la Federación y el Poder Judicial del Estado trabajaron en las siguientes actividades:

- Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia. *“Celebración del día del Juzgador Mexicano”*.
- Poder Judicial del Estado de Tabasco. Foro *“Victimas del Secuestro”*.
- Consejo Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y el Poder Judicial del Estado de Tabasco. Derecho Internacional. Asesoría Jurídica acerca de la Obligatoriedad de las Recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. *“Informe de la Relatora Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados de la Organización de las Naciones Unidas”*.

Cabe destacar que la situación acerca de la naturaleza jurídica de las funciones de la CEDH Tabasco y el Poder Judicial del Estado, con relación a los actos vinculatorios y no vinculatorios no son pretexto para dejar de trabajar coordinadamente en pro de una cultura de la legalidad basada en Derechos Humanos, ya que la Reforma Constitucional del 10 de junio de 2011 amplía los panoramas de aplicación e interpretación del derecho y obliga a los jueces, magistrados y abogados a conocer de la temática para salvaguardar a las partes en el proceso.

La ética profesional es clave para alcanzar los objetivos que queremos como nación, un sistema judicial democrático donde se garanticen nuestros derechos fundamentales.

- **MUNICIPIOS DEL ESTADO.**



El municipio dentro de la formación del Estado es esencial para la aplicación de políticas públicas que resuelvan problemáticas de carácter social, económico y cultural, ya que se lleva a cabo mediante la coordinación de los gobiernos federal y estatal, de esta manera los programas descienden de forma que los hechos concretos se muestren en beneficio de la sociedad misma.

Con esto podemos decir que las políticas públicas deben beneficiarnos como la sociedad política que conformamos. Si los habitantes viven en dignidad, donde los servicios básicos son ejecutados de

manera que sea congruente a lo que establece el marco constitucional, la realidad social sería diferente y alentadora para todos. La CEDH Tabasco está convencida como institución pública de que la coordinación de recursos humanos y capacitaciones constantes con los entes municipales son de trascendencia pública ya que pone al alcance de la misma población las soluciones con fundamento a los Derechos Humanos.

La CEDH Tabasco trabajó en los 17 municipios del Estado, las capacitaciones siguientes:

- Mujeres.
- Niñez y Jóvenes.
- Adultos Mayores.
- Familia.
- Víctimas del Delito.
- Derechos Humanos en General.
- Personas con VIH
- Personas con Discapacidad.



La CEDH Tabasco considera que su trabajo en los municipios es de relevancia para fortalecer la Federación y así el marco jurídico de Derechos Humanos llegue a todo el territorio de nuestra Entidad. El compromiso social es con la gente para el progreso del Estado.

- **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

El Estado Mexicano tiene dentro de sus funciones democráticas reconocer y garantizar los Derechos Humanos, donde la esfera jurídica abarca las relaciones de autoridades administrativas entre los particulares.

Entendiendo esto como un compromiso jurídico tanto a escala internacional y nacional, con relación a los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, la CEDH Tabasco y la CNDH han trabajado arduamente en su objetivo común de promover, defender y difundir la cultura de la legalidad de los Derechos Humanos en la competencia de acción que estipula el Estado de Derecho.

Todos sabemos que el campo de atención de los Derechos Humanos abarca para la CNDH situaciones de relevancia nacional e instituciones de la administración pública federal, y la CEDH situaciones de relevancia estatal e instituciones de la administración pública estatal; sin embargo, existen situaciones que requieren la coordinación institucional entre ambos organismos públicos para hacerles frente y de esta forma primero prevenir y después solucionar la problemática que afecta los derechos de los individuos. A continuación se enlistan las capacitaciones que en colaboración institucional se realizaron en 2011:



- Firma de Convenio entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Universitario Puebla y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para llevar a cabo la Maestría en Derechos Humanos.
- Taller regional sobre la Aplicación del Protocolo de Estambul.
- Seminario de la CNDH “Informe Especial sobre Defensores Civiles de los Derechos Humanos”.
- Capacitación de Derecho Internacional Humanitario a las Fuerzas Armadas de los 16° y 57° Batallones de Infantería.
- Programa Cine Debate. Temas relacionados con la Familia, Adolescentes y Cultura de la Legalidad en Derechos Humanos.
- Presentación del libro “Derecho Victimal” del Dr. José Zamora Grant.
- Primer Foro Estatal en Derechos Humanos, al cual se convocó a dependencias de gobierno, ONG’S y a la comunidad en general para conocer sus propuestas de solución a las diversas problemáticas de la realidad social.
- Foro Estatal de los Pueblos Indígenas, “La Administración de Justicia a los Pueblos Indígenas”.
- Conferencia “Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos”, impartida por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en distintas instituciones educativas.
- Programa “Jóvenes en la Construcción de una Cultura de la Legalidad”, “Violencia Escolar”, “Violencia en el Noviazgo” y “Aspectos Básicos de Derechos Humanos”.
- Programa “Derechos Humanos de las personas con VIH-SIDA”.
- Programa “Derechos Humanos de las Niñas y Niños indígenas” y “Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas”.

De igual manera se dieron actividades de colaboración con las Visitadurías Generales de la CEDH Tabasco:

- Visitas al Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco (CRESET).

- Recorrido general en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Adolescentes en conflicto con la Ley Penal del Estado de Tabasco (AMPEA).
- Visita a la Cárcel Pública de Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco, a cargo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Tabasco.
- Entrevista al Agente del Ministerio Público, Juez Calificador y revisión de los separos de detención de personas, por infracciones al Bando de Policía y Gobierno.
- Revisión a las Instalaciones de la cárcel pública de H. Cárdenas, Tabasco, denominada “El Chinchero”.
- Visitas a las Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Primera, Segunda y Tercera Delegaciones de H. Cárdenas, Tabasco. De igual forma a la Agencia Especializada en el Delito de Abigeato.
- Recorrido en la cárcel pública de Teapa, Tabasco.
- Actividades relacionadas con el “Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria”.



• LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.

Los esfuerzos institucionales durante 2011 llegaron no tan solo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sino que también existió colaboración institucional con organismos públicos autónomos de otras Entidades que defienden la misma causa que la CEDH Tabasco. Ejemplo de acciones comprometidas con México y Tabasco fueron las siguientes:



- Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Veracruz, Tabasco, Tlaxcala, Tamaulipas y Chiapas. La integración de la Red Interinstitucional de Protección a Migrantes.
- Procuraduría Estatal de Derechos Humanos de Guanajuato. Lic. Juan Sámano Gómez y Lic. Alfredo Hernández Barrón. Taller “¿Cómo elaborar una Queja?”. Es necesario mencionar que esta colaboración institucional se dio a partir que este organismo público es el que más Recomendaciones emite al año en base a la metodología de acción y administración pública que desempeñan.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora. El presidente, Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, ofreció la conferencia “Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos”.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa. El presidente, Dr. Juan José Ríos Estavillo, ofreció la conferencia “Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, enfocada a la Materia Laboral”.



Un Estado democrático, representativo y de carácter federal, no implica solamente la autonomía de las Entidades Federativas e inclusive de los organismos públicos autónomos; es necesario para el crecimiento en conjunto de la comunicación y el compromiso colectivo con la sociedad civil, ya que al fin de cuenta los resultados de las instituciones no son para beneficio de los funcionarios públicos, sino para la comunidad que lo único que anhela es un ambiente de paz y felicidad, conceptos que podemos relacionar con la Dignidad Humana, la cual es un Derecho Humano y la base de todos.

- **FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS.**

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) tiene como finalidades fortalecer los principios de autonomía, independencia y autoridad moral de los organismos autónomos de protección de los Derechos Humanos, a fin de impulsar una eficaz y expedita protección y defensa de los derechos fundamentales que ampara el orden jurídico mexicano; brindar, en la medida de sus posibilidades, apoyo económico, de gestión, material o técnico a sus asociados, para elaborar y llevar a cabo programas destinados a la promoción y protección de los derechos fundamentales que ampara el orden jurídico mexicano; establecer y fomentar acciones de coordinación, de alcance nacional e internacional, tendentes a la protección;

investigación académica, estudio, promoción, observancia, divulgación y difusión de los Derechos Humanos; establecer mecanismos de cooperación entre los diversos organismos de protección y defensa de los Derechos Humanos; intercambiar experiencias sobre la sustanciación de los procedimientos que, en la investigación de quejas, realizan sus asociados a fin de optimizar la práctica de los principios de inmediatez, sencillez, concentración y celeridad; implementar y coordinar programas dirigidos a prevenir y eliminar prácticas que impliquen violación a Derechos Humanos y coadyuvar en la actualización y modernización de los órganos, procedimientos y sistemas de la administración pública y formular propuestas de reformas a los ordenamientos jurídicos y prácticas administrativas, a fin de garantizar una mejor protección y defensa de los Derechos Humanos³¹.



Como organismo público defensor de los Derechos Humanos, la CEDH asistió en 2011 a Congresos Nacionales para examinar temas de relevancia nacional e internacional, los cuales se enfocaron en los siguientes:

- Reforma Constitucional:
 - Materia de Derechos Humanos.
 - La Facultad de Investigación que el Senado de la República otorgó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
 - Análisis de la Materia Laboral en la recepción de quejas de los Organismos Públicos Autónomos, con relación a la Organización Internacional de Trabajo para fundamentar las violaciones a los Derechos Humanos de los trabajadores.
 - Materia de Amparo.
 - Materia de Trata de Personas.
- Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación donde se informa de la creación de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos.

³¹ Estatutos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Artículo 5°.

- Análisis del Índice de Víctimas Visibles e Invisibles de Delitos Graves que publicó “México Evalúa”.
- Recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (ACNUDH) y la visita de expertos en la materia:
 - Visitas y las Recomendaciones del ACNUDH
 - Informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2011.

El año que se informa, fue de productividad y de acuerdos al interior de la Federación, ya que el plazo para la ejecución de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos tiene un máximo de un año, de alguna manera la comunicación institucional de todas las Comisiones del país y como árbitro, la Federación es de trascendencia para fortalecer y ampliar la cooperación institucional para que así se logren los objetivos que se han pactado para beneficio del Estado de Derecho y la democracia en el mundo.

- **ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.**

El trabajo, esfuerzo y logro de objetivos comunes de la CEDH Tabasco durante esta administración no se pueden concebir sin la colaboración de las ONG’S, que entienden y comprenden la sensibilidad humana y la toman como una herramienta para enfrentar las situaciones adversas que en la actualidad estamos vivimos.



Tabasco, México y el mundo necesitan el apoyo de la Sociedad Civil, entendiendo que los fines, más que económicos, sean sociales.

Las teorías contemporáneas sobre la organización interna del Estado establecen que el Capital Social es la base para alcanzar el Desarrollo Humano que toda comunidad necesita; sin embargo, ¿qué es el Capital Social?³²:

*“El Capital Social implica la **sociabilidad** de un grupo humano, con los aspectos que permiten la colaboración y su uso. Los sociólogos destacan que el Capital Social está formado por las redes sociales, la confianza mutua y las normas efectivas, tres conceptos que no son fáciles de definir y que pueden variar de acuerdo a la concepción del analista”*

Ahora el Desarrollo Humano³³:

³² Página Web. <http://definicion.de/capital-social/>

³³ Informe Anual Mundial sobre el Desarrollo Humano Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo 2010, 2009, 2008-2007 y EL Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2005.

“Según el [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo \(PNUD\)](#) es aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo, trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran. La publicación más importante sobre desarrollo humano es el [Informe Anual Mundial sobre el Desarrollo Humano del PNUD](#)”.

Son conceptos que a escala mundial se están implementando para elevar los índices de calidad de vida en diversas ramas de aplicación para el progreso de la comunidad en general. Aunque también es necesario mencionar que esto no es solo compromiso de la CEDH Tabasco, sino de todo el aparato gubernamental que está gobernando en un tiempo determinado, y eso es por la sencilla razón de que las ONG'S son clave para hacer efectiva “La Participación Ciudadana”, entendida como un principio democrático de pluralidad en toda sociedad que anhela libertades para su gente y garantizar el progreso deseado por los habitantes.

México necesita este siglo XXI, contagiar a las Entidades Federativas, contagiar al mundo y que la sociedad civil organizada haga efectivos sus derechos obedeciendo sus obligaciones como ciudadanos, pero principalmente como seres humanos.

La CEDH Tabasco considera que el Derecho es una herramienta indispensable para consolidar el Estado Democrático, pero también que este Derecho no tan sólo sea coercitivo para obligar, sino también para convencer que los valores de la democracia son esenciales para la convivencia armónica entre nosotros mismos.

Ante lo anterior la CEDH Tabasco ocupada en el fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad en los Derechos Humanos con las ONG'S, se realizaron diversas actividades para garantizar el paso de la legalidad a la legitimidad de un Sistema de Valores Democráticos donde todos sean beneficiados, las cuales son las siguientes:

- Cruz Roja Mexicana, Delegación Tabasco. Comité Internacional de la Cruz Roja. “Programa Humanitario a personas migrantes”.
- Colegio de Abogados de Tabasco. “Análisis de la Ley de Migración en México”.
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Consejo de Asociaciones Civiles y Productivas de Tabasco, A.C. Foro de Conferencias acerca de la “Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos”.
- Primer Foro Estatal de Derechos Humanos. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - Se analizaron 10 temas de relevancia nacional y estatal donde la sociedad civil en general compartió ponencias, su sentir y visión sobre las temáticas planteadas. Como consecuencia de ello se presentó el **Programa Especial de Derechos Humanos 2012-2016**, con la finalidad esencial de cumplir los objetivos señalados en el mismo proyecto de la CEDH Tabasco y el Poder Ejecutivo de Tabasco para subsanar las vulnerabilidades de Derechos Humanos en la Entidad.

- En el marco del Aniversario 63° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se llevaron a cabo tres eventos de trascendencia estatal:
 - **Primer Concurso Estatal de Oratoria, Mtra. Carmen Cadena de Buendía**, en el cual los jóvenes se destacaron por sus participaciones con relación a los temas de Derechos Humanos en el Estado Mexicano y el Estado de Tabasco.



- **Entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos “Trinidad Malpica Hernández”, edición 2011** a la asociación civil “AFRIEL” A.C., por su contribución a las familias tabasqueñas que tienen niños con parálisis cerebral, a las que apoya con sillas especiales para el cuidado integral de los infantes. Este evento se realizó en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo y fue público para reconocer el esfuerzo de las ONG’S y conmemorar un nuevo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el mundo.



Para promover, difundir y educar en materia de Derechos Humanos, la CEDH tiene que escuchar el sentir de la gente con relación a los derechos fundamentales. Con las actividades realizadas en 2011 el resultado permite un **Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad en Derechos Humanos.**

III. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TABASCO.

III. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TABASCO³⁴.

Con relación a otra de las funciones importantes en la Protección y Defensa de los Derechos Humanos, en 2011 se recibieron **1,475 quejas**, resultando los 6% iniciadas **de oficio y el 94% a petición de parte**.

Del 100% de quejas atendidas derivan dos tipos de expedientes:

- **Resueltos. 25.42%**
- **En trámite. 65.04%**

Tomando en cuenta la Naturaleza Jurídica de la Queja ante la CEDH Tabasco, las principales violaciones a Derechos Humanos detectadas que son:³⁵

- Derecho a la Igualdad y al Trato Digno.
- Derecho a la Integridad y Seguridad Personal.
- Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
- Derecho a la Libertad.
- Derecho a la Libertad.
- Derecho a la Propiedad y a la Posesión.
- Derechos Sociales de Ejercicio Individual.
- Derechos Colectivos.
- Derecho a la Vida.

Con relación a las autoridades presuntamente responsables de la administración pública estatal, fueron³⁶:

- Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social del Estado de Tabasco.
- Autoridades Municipales.
- Defensoría de Oficio.
- Otras Autoridades del Gobierno del Estado del Estado de Tabasco.
- Poder Judicial del Estado del Estado de Tabasco.
- Policía Ministerial.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.
- Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

³⁴ El Informe Estadístico será expuesto en la sección de Anexos del Informe 2011.

³⁵ Tomar en consideración que en una queja puede existir más de una naturaleza jurídica. Coordinación de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones de la CEDH Tabasco.

³⁶ Tomar en consideración que en una queja puede existir más de una autoridad responsable. Coordinación de Seguimiento de Quejas y Recomendaciones de la CEDH Tabasco.

De las autoridades señaladas como presuntas responsables de la violación de Derechos Humanos, las de mayor rango fueron las siguientes:

- Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social del Estado de Tabasco.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
- Policía Ministerial.

Es preciso aclarar que cuando se da inicio a una queja en la CEDH Tabasco, ésta tiene diferentes destinos, los cuales son los siguientes:

- **No admisible.**
- **Admisible.**
 - Propuestas de Conciliación.
 - Recomendación.

Con relación a las Propuestas de Conciliación se emitieron 287, las cuales fueron dirigidas a las siguientes Autoridades:

- Dirección General de la Defensoría de Oficio.
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
- Dirección General del CRESET.
- ISSET.
- Instituto Estatal de Cultura.
- H. Ayuntamiento de Cárdenas.
- H. Ayuntamiento de Centla.
- H. Ayuntamiento de Comalcalco.
- H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata.
- H. Ayuntamiento de Huimanguillo.
- H. Ayuntamiento de Jalapa.
- H. Ayuntamiento de Macuspana.
- H. Ayuntamiento de Nacajuca.
- H. Ayuntamiento de Tacotalpa.
- H. Ayuntamiento de Tenosique.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco.
- Secretaría del Gobierno del Estado de Tabasco.
- Secretaría de Recursos Naturales y Protección al Ambiente.
- Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

De las emitidas surge la siguiente clasificación:

- Propuestas de Conciliación.
 - **Aceptadas. 280**
 - **No aceptadas. 7³⁷**

Pasando a la otra fase del Procedimiento en la CEDH Tabasco, de las quejas emitidas en 2011, se emitieron 37 Recomendaciones a:

- Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco.
- H. Ayuntamiento de Cárdenas.
- H. Ayuntamiento de Huimanguillo.
- H. Ayuntamiento de Macuspana.
- H. Ayuntamiento de Teapa.
- H. Ayuntamiento de Tenosique.
- H. Ayuntamiento de Tacotalpa.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.
- Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

De las 37 Recomendaciones emitidas, surge lo siguiente:

- Aceptadas. 32.43%
- No Aceptadas. 67.57%

Hay que distinguir que en la CEDH surge otro tipo de resoluciones que son las siguientes:

- Acuerdos de Archivo Diversos.
- Desistimientos.
- Gestión Inmediata.
- Incompetencias.
- Propuestas Conciliatorias.
- Recomendaciones.

Todo lo anterior permite un total de **651 resoluciones**, para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos.

Otra actividad realizada al interior de la CEDH Tabasco en beneficio de la sociedad civil, son las Asesorías Jurídicas, de las cuales se alcanzaron: 2,106.

³⁷ Las autoridades que no aceptaron la Propuesta de Conciliación fueron: H. Ayuntamiento de Centro, H. Ayuntamiento de Comalcalco, H. Ayuntamiento de Nacajuca, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud.

Las funciones de la CEDH Tabasco holísticamente son en pro de la Protección y Defensa a los Derechos Humanos, donde de manera responsable se encarga de persuadir a las autoridades responsables y promover la Cultura de la Legalidad de los Derechos Humanos del gobierno a la sociedad civil.

El objetivo de la CEDH Tabasco a mediano plazo y largo plazo es que las Recomendaciones y Propuestas de Conciliación sean aceptadas para que las diversas instituciones señaladas acaten lo establecido y en su funcionamiento interno garanticen un ambiente de paz y seguridad a los habitantes; de esta manera en el plazo que la CEDH visualiza, las quejas sean menos y de igual forma las resoluciones y así la función del ombudsman no solo sea señalar, sino también prevenir para subsanar y reparar el daño.

Vivimos en una época de progreso en el cual la Democracia es nuestro objetivo y estamos convencidos de que es la inspiración de los funcionarios que formamos parte de este proyecto y noble causa: el respeto a los Derechos Humanos.

IV. ACUERDOS, CONVENIOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES.

IV. ACUERDOS, CONVENIOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES.

Con relación a convenios de cooperación institucional, la CEDH Tabasco adquirió cuatro compromisos:



- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisión Estatal de Derechos Humanos e Instituto Universitario Puebla. Primera Maestría en Derechos Humanos en Tabasco.
 - El 16 de junio se llevó a cabo la primera clase de la maestría con la materia “Epistemología del Derecho”, con el Prof. Dr. Feliciano Hernández Cruz.
 - A la fecha se lleva un avance curricular del 41.17% de la misma.
- La CEDH Tabasco y la Asociación Tabasqueña de Periodistas (ATP) suscribieron el 4 de marzo un Acuerdo General de Colaboración que permite desarrollar conocimientos, conceptos y métodos necesarios hacia acciones de capacitación, educación, promoción e información en materia de las prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona. El presidente de la CEDH Tabasco, Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, señaló que para el organismo público que preside es muy importante el ejercicio de la Libertad de Expresión, por lo que la CEDH se comprometió formalmente a apoyar la defensa de los derechos de los comunicadores para que se expresen con toda libertad, sin más límite que los que marcan las leyes.
 - El convenio bilateral tiene una vigencia de un año, salvo que una de las partes comunique a la otra por escrito su deseo de darlo por terminado con anticipación.
- La CEDH Tabasco y la Fundación “Vivir con Alegría” firmaron un convenio para desarrollar acciones de investigación, capacitación y promoción en materia de las garantías inherentes a las personas.
 - El compromiso prevé la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la flora y la fauna; la preservación y restauración del equilibrio ecológico, lo mismo que la promoción del desarrollo sustentable de las zonas urbanas y rurales. De la misma manera el convenio permitirá atender



campañas para prevenir el delito y el alcoholismo, la drogadicción, el pandillerismo, la trata de personas, la violencia intrafamiliar, el maltrato a los niños, la prostitución y el maltrato familiar.

- En 2010 la CEDH Tabasco adquirió el compromiso de fungir como mecanismo de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual le fue signado por la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos; con relación al seguimiento de este compromiso nacional se invitó a la CEDH a la designación del **“Marco encargado de la Promoción, la Protección y la Supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”**.

V. CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

V. CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.



El Consejo Consultivo de la CEDH Tabasco trabajó arduamente y dio puntual observancia y seguimiento a las actividades que este organismo público realizó en 2011.

Es importante aclarar claro que la función primordial del Consejo Consultivo es fungir como una asamblea ciudadana de categoría moral, en la cual los miembros de manera libre, pero responsable, emiten opiniones sobre diversos temas relacionados a los Derechos Humanos, de

igual manera con relación a las actividades que este organismo público realiza.

Integran el Consejo Consultivo:

- Consejero Presidente Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos.
- Consejero Ing. Luis Rey Carrasco Linares.
- Consejero Lic. Geney Torruco Sarabia.
- Consejera M.D. Enma Estela Hernández Domínguez.
- Consejera Lic. Claudia Cecilia Gómez del Rosario.
- Consejera Lic. Zoila Victoria León de Ramos.
- Consejero Lic. Enrique Javier Candelerero Rodríguez.

En las sesiones los temas que se examinaron fueron los siguientes:

- ✓ **Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos.** Con relación al papel de la CEDH Tabasco, los organismos públicos, la facultad de investigación, el Consejo Consultivo y las acciones encaminadas a respetar los transitorios del decreto, el cual advierte un año para la armonización legislativa en las Entidades Federativas.
- ✓ Se analizaron las estadísticas de la CEDH Tabasco, haciendo énfasis en el número de quejas, Propuestas de Conciliación y Recomendaciones que emite este organismo público.
- ✓ En la Conmemoración del 63° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la participación del Consejo Consultivo fue de suma importancia, ya que sus opiniones guiaron al éxito los eventos organizados.
 - Primer Concurso Estatal de Oratoria “Carmen Cadena de Buendía”, el cual se llevó a cabo en el Planetario Tabasco 2000. Miembros del Consejo Consultivo formaron parte del jurado calificador y definieron al ganador de la contienda.
 - Segunda entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos 2011. Se llevó a cabo en el auditorio de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Campus Bicentenario. La Asociación Civil que obtuvo el premio fue la Fundación AFRIEL

A.C. De igual forma se otorgaron menciones honoríficas y un reconocimiento al exconsejero Octaviano Ruiz Valencia.



Una de las actividades que hay que destacar en la CEDH Tabasco es la primera visita histórica que tiene este Organismo Público de parte del Consejo Consultivo, en la cual observaron el trabajo cotidiano que se desempeña día a día en pro de la defensa de los derechos humanos.

Fue de suma importancia esta visita ya que el Consejo Consultivo se percató de la maquinaria institucional que representa la CEDH para el Estado de Tabasco pero principalmente para su gente que confía en nosotros como Institución que velará siempre por sus derechos y la felicidad de la ciudadanía.

VI. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

VI. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Una democracia sin el ejercicio de la Libertad de Expresión sería incongruente con los principios de libertad y justicia por los cuales el ser humano siempre ha luchado. La CEDH Tabasco entendiendo ello con firme convicción, considera que es indispensable el pleno ejercicio de este importante derecho que los medios de comunicación ejercen para mantener informada a la sociedad en general; sin embargo, necesaria la consciencia de un desempeño periodístico con responsabilidad, ya que una información mal interpretada puede generar disturbios de carácter político e inclusive social.



La democracia apuesta a la Libertad de Expresión, ya que con el buen manejo de las libertades podemos tener progreso y por supuesto bienestar para la comunidad en general.

La CEDH Tabasco ha pretendido fundamentalmente, generar una Cultura de la Legalidad en Derechos Humanos, donde la sociedad en general entienda y comprenda que la situación de nuestro presente depende de una responsabilidad compartida, en la

cual todos somos parte de la misma y si a unos se les daña en su integridad humana, en cualquier momento el efecto negativo afectara a todos.

Este 2011, los temas que causaron interés público fueron los siguientes:

- Derechos Humanos de los Migrantes.
- Cultura de la Legalidad.
- Situación de la Familia y sus Derechos Humanos.
- Los Derechos Humanos y los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
- Trata de Personas.
- Violencia Escolar.
- La situación de las Sexoservidoras y sus Derechos Humanos.
- Violencia Intrafamiliar.
- Discapacidad y Discriminación.



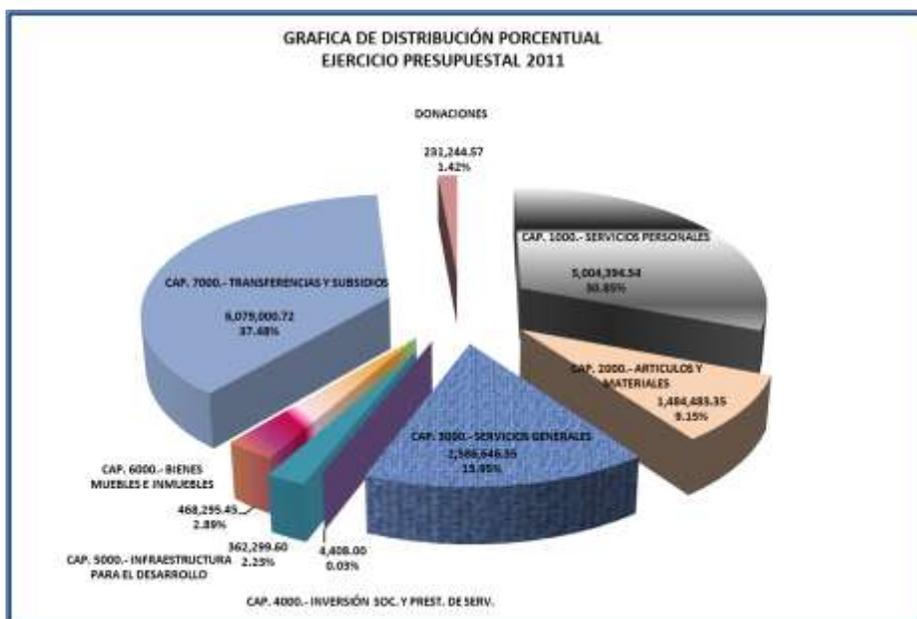
Ante ello agradecemos a los medios de comunicación de Tabasco por abrirnos su espacio objetivo, veraz y responsable para informar a la gente acerca de temas relevantes en materia de Derechos Humanos y las actividades que cotidianamente la CEDH Tabasco realiza en favor de todos. De igual manera al auditorio que nos escuchó y que tiene el interés conocer de estos temas, ya que por el sólo hecho de ser parte de la sociedad, nos compete a todos.

VII. TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL.

VII. TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, y en base a funciones jurídicas evocadas a la Promoción, Defensa y Difusión de los Derechos Humanos en la Entidad, está consciente de su realidad administrativa no tan sólo se necesita el recurso humano, sino también el financiero para llevar a cabo los eventos y las actividades internas y externas de la CEDH para su correcto y eficaz funcionamiento.

En el Informe Anual 2011, haciendo énfasis en la Transparencia Presupuestal, con relación al debido uso y manejo del erario, consideramos importante exponer y desglosar de manera precisa el destino del presupuesto autorizado, el cual se expondrá de dos maneras, en tablas y gráficamente para su debido estudio haciendo énfasis siempre en los principios de transparencia, racionalidad, austeridad y eficiencia, de tal forma que nos permitan alcanzar las metas pactadas.



PRESUPUESTO AUTORIZADO 2011		PRESUPUESTO EJERCIDO 2011	
Autorizado Inicial	15,000,000.00	1000.- Servicios Personales	5,004,394.54
Ampliación	900,000.00	2000.- Artículos y Materiales	1,484,483.35
Ampliación 3% Impuesto Sobre Nómin	89,962.00	3000.- Servicios Generales	2,586,646.35
Donaciones en Especie	231,244.57	4000.- Inversión Soc. y Prestación de Serv.	4,408.00
		5000.- Infraestructura para el Desarrollo	362,299.60
		6000.- Bienes Muebles e Inmuebles	468,295.45
		7000.- Transferencias y Subsidios	6,079,000.72
		Materiales y Donaciones	231,244.57
AUTORIZADO ANUAL	16,221,206.57	EJERCIDO ANUAL	16,220,772.58
SALDO PRESUPUESTAL EJERCICIO 2011			433.99

CONCLUSIONES.

“Los derechos humanos nos pertenecen a todos y cada uno de nosotros, sin excepción. Pero, a menos que los conozcamos, a menos que exijamos su respeto y que defendamos nuestro derecho a ejercerlos, no serán más que palabras en un documento redactado hace decenio”.

Mensaje del Secretario General de la ONU. 2011.

La sociedad democrática que representamos tiene que estar integrada de diversos elementos. El más importante es el factor humano lleno de valores democráticos, y es ahí donde nos referimos a la Cultura de la Legalidad como herramienta clave para el desarrollo de los pueblos y las comunidades en el mundo.

Este 2011 consideramos que la esencia de las actividades de la CEDH Tabasco giró en torno a ello, al fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos en todos los sectores, abarcando el público y el privado. Los resultados para la población tabasqueña han sido de beneficio, pero ello no significa confianza y conformismo institucional; ya que tenemos un compromiso no tan solo moral sino a la vez legal con nuestro “Pacto Nacional”³⁸.

La Reforma Constitucional del pasado 10 de Junio de 2011, nos beneficia, pero a la vez nos compromete, ya que la única forma de hacerla realidad es ejerciendo acciones en pro de su difusión, conocimiento y consolidación en todos los ámbitos de la sociedad.

La democracia y los Derechos Humanos, definitivamente son tarea de todos y para todos, y las actividades que hemos presentado son la base del bienestar duradero que merecemos si trabajamos en conjunto y por supuesto que nos espera por el esfuerzo de la sociedad democrática que desea un mejor lugar para sus descendientes.

Luego de la primera década del siglo XXI, se esperan desde la sociedad cambios a la realidad imperante; sin embargo, tenemos que entender que estos no se dan de la noche a la mañana, sino con el trabajo constante, tenaz, humilde y con fe en los objetivos a seguir.

Nadie dijo que el camino hacia la democracia es sencillo, pero sí pronosticaron que será gratificante para los seres humanos, por sus incomparables valores que generan bienestar en la integridad humana en sociedad.

La CEDH Tabasco, consciente de toda esta labor social, ya que se ha vivido día a día en sus actividades institucionales, considera indispensable la Reforma del Estado partiendo desde los pensamientos para convertirlos en acciones en defensa y respeto a los Derechos Humanos.

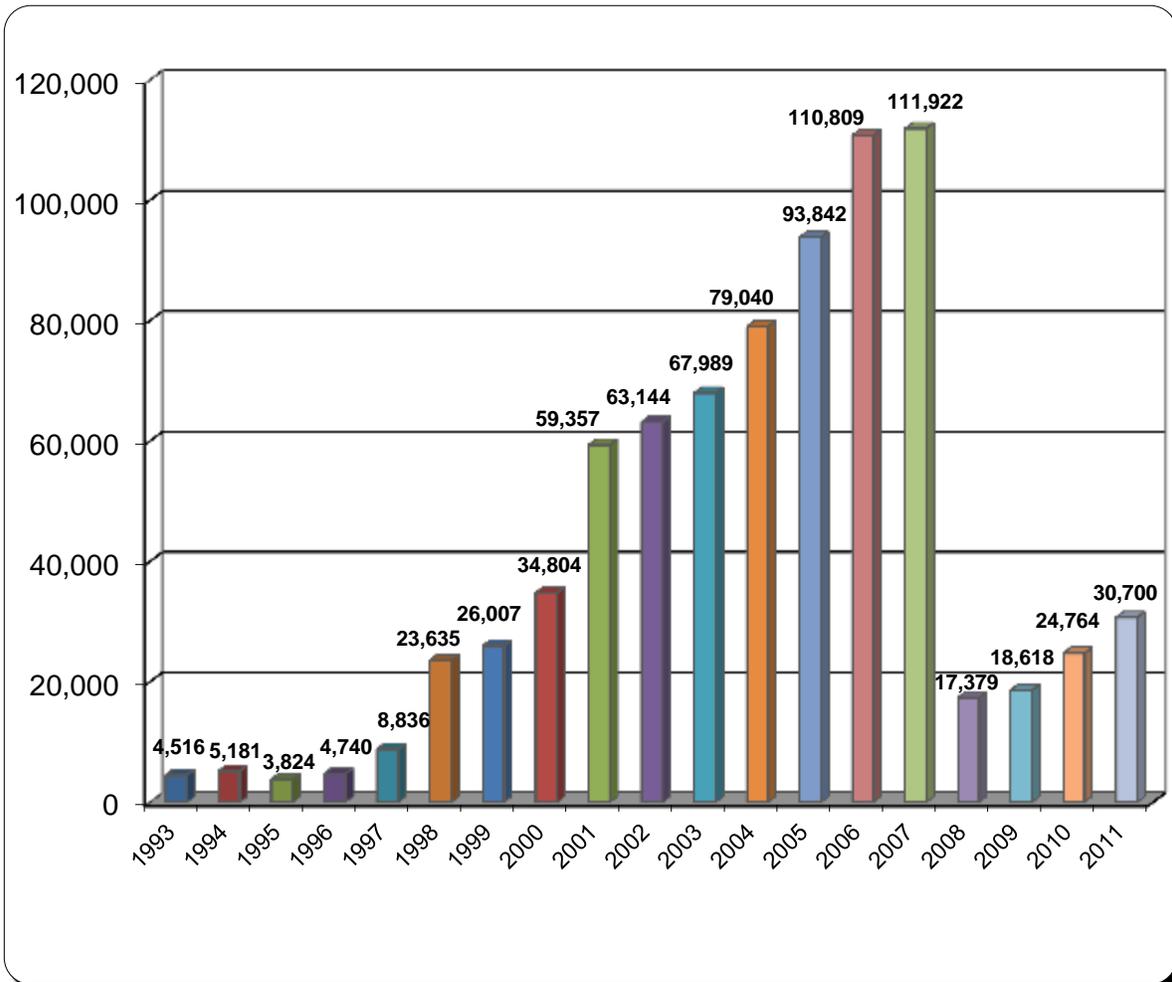
Se requiere el apoyo de todos los campos de acción de nuestra sociedad política para que así organizados logremos el bienestar social, la justicia social y la responsabilidad social que el siglo XXI espera para hacer historia en la materialización de la democracia y los Derechos Humanos.

³⁸ Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

IX. ANEXOS ESTADÍSTICOS Y RECOMENDACIONES.

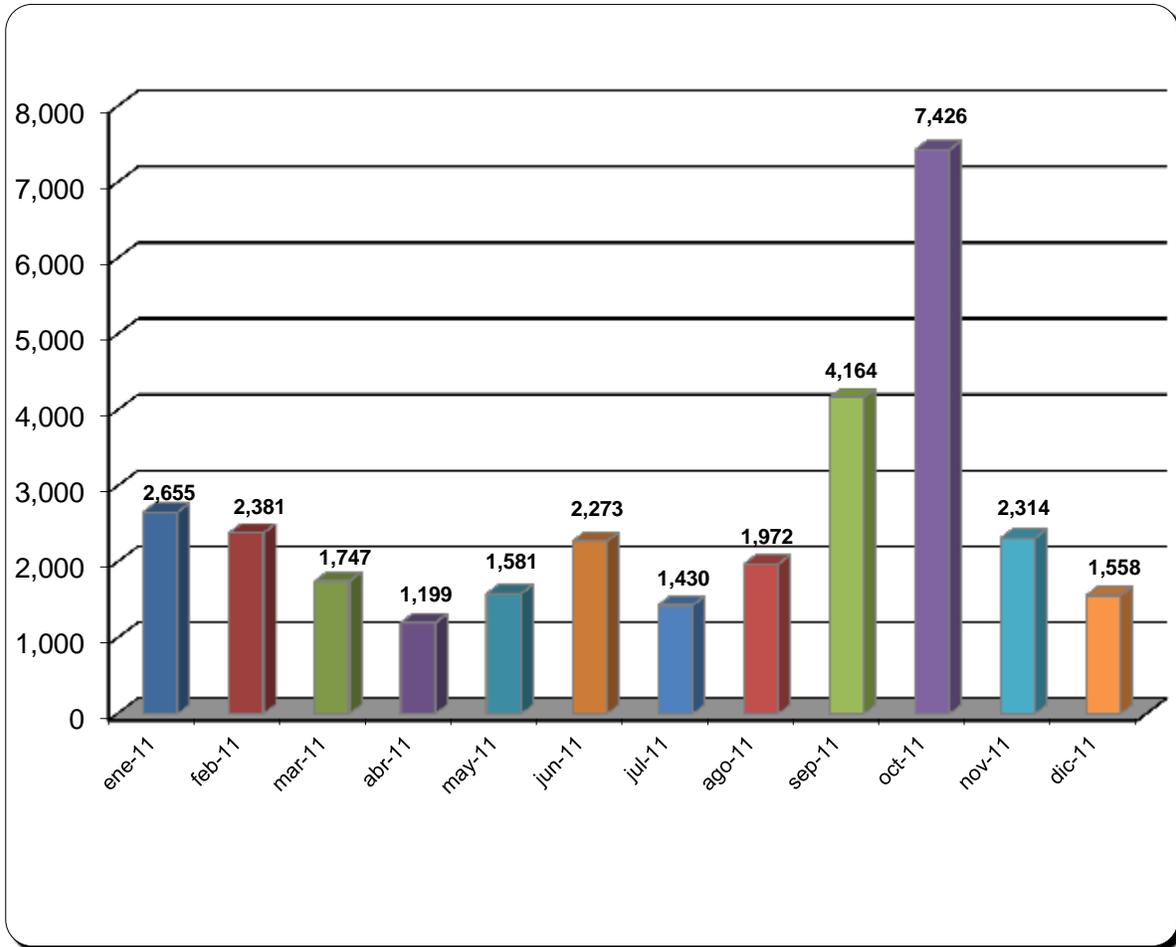
IX. ANEXO I. ESTADÍSTICAS.

POBLACIÓN BENEFICIADA
 PERIODO 1° DE FEBRERO DE 1993 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.



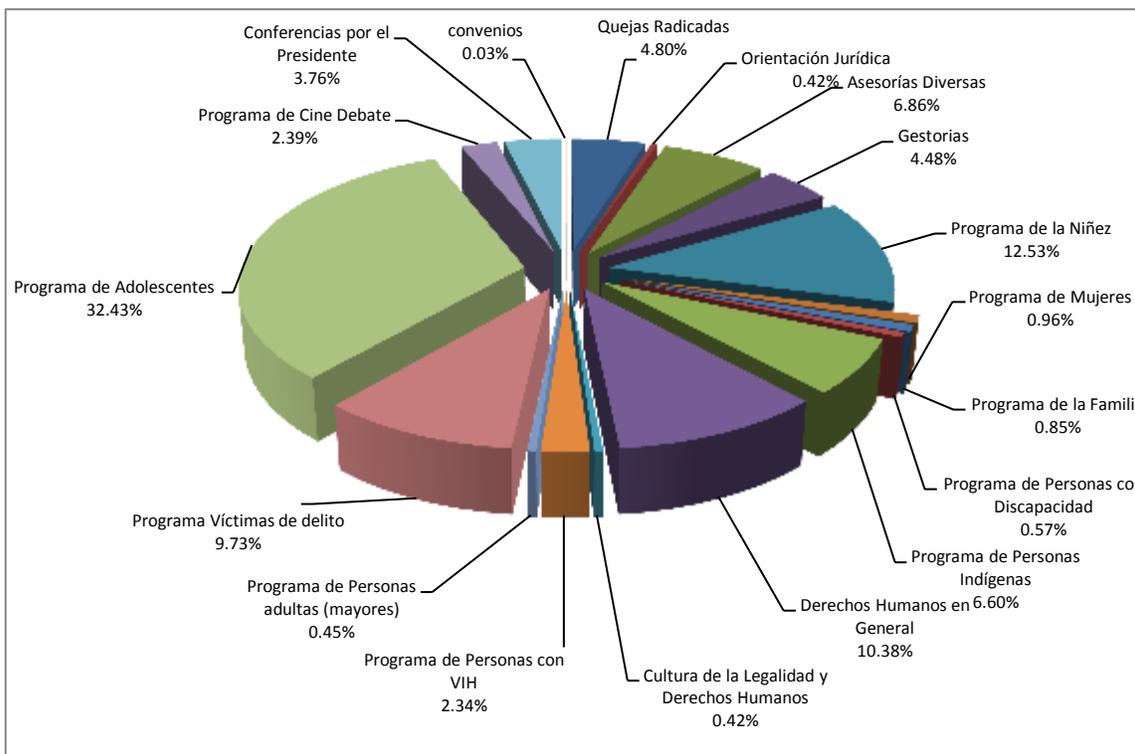
TOTAL: 789,107

POBLACIÓN BENEFICIADA
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

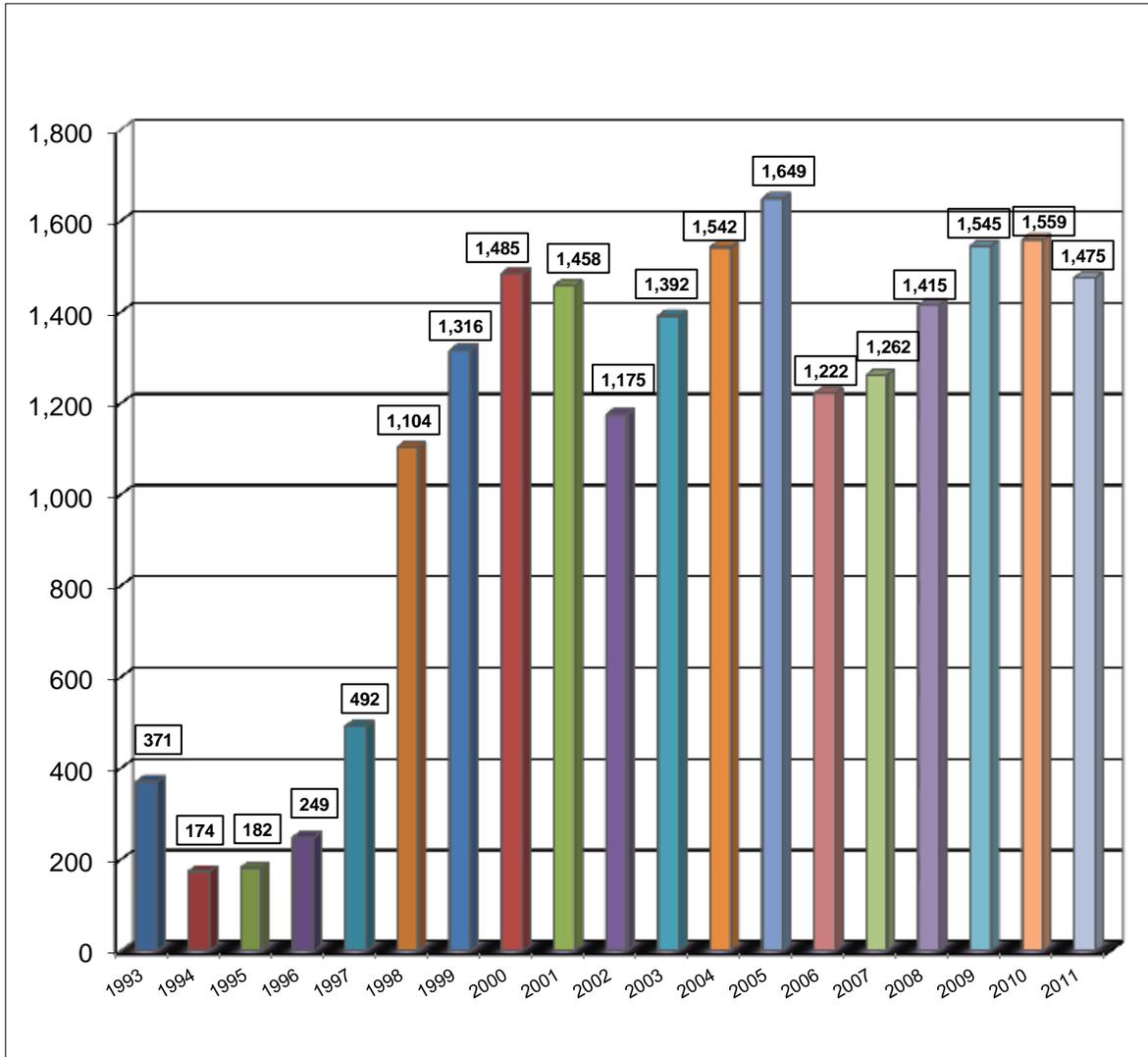


POBLACIÓN BENEFICIADA PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Asesorías Diversas	2,106
Conferencias por el Presidente	1,153
Convenios	10
Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos	130
Derechos Humanos en General	3,186
Gestorías	1,375
Orientación Jurídica	130
Programa de Adolescentes	9,956
Programa de Cine Debate	735
Programa de la Familia	260
Programa de la Niñez	3,848
Programa de Mujeres	295
Programa de Personas adultas (mayores)	137
Programa de Personas con Discapacidad	175
Programa de Personas con VIH	717
Programa de Personas Indígenas	2,025
Programa Víctimas de delito	2,987
Quejas Radicadas	1,475
TOTAL	30,700

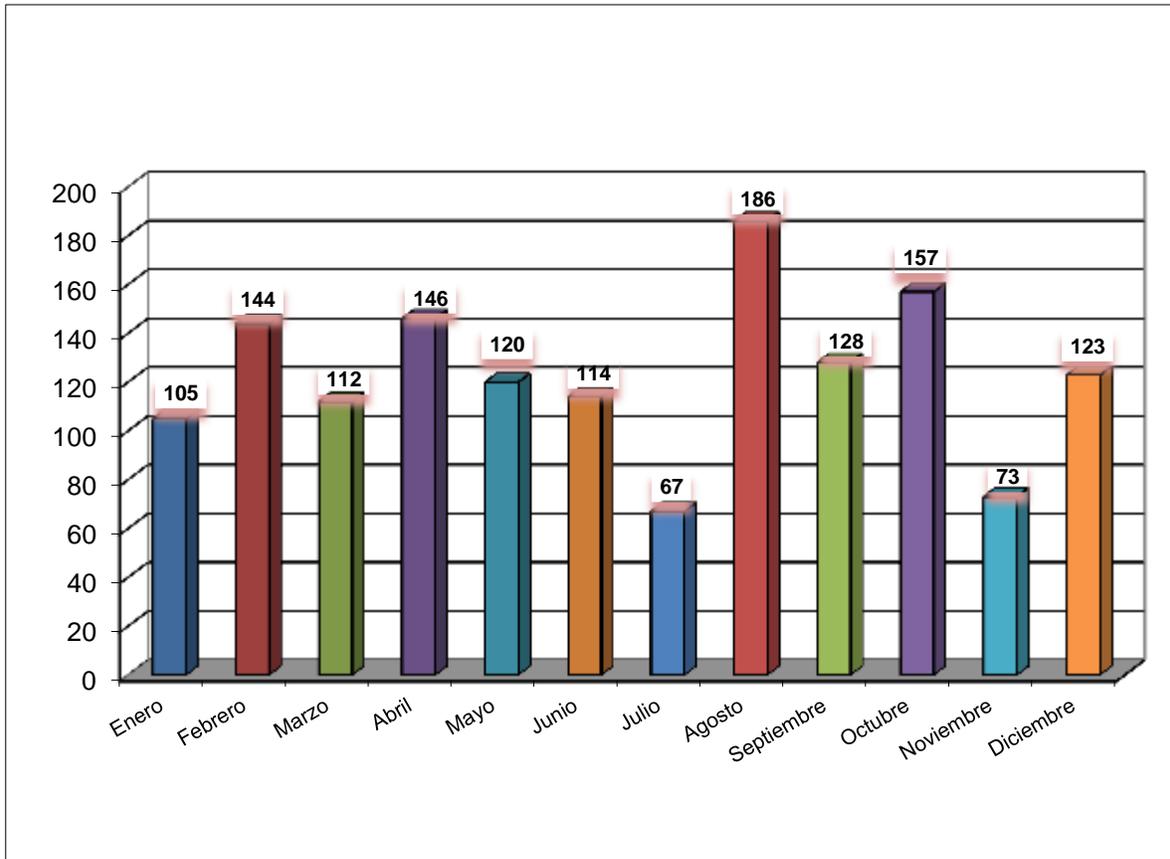


**RADICACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA.
PERIODO 1° DE FEBRERO DE 1993 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**



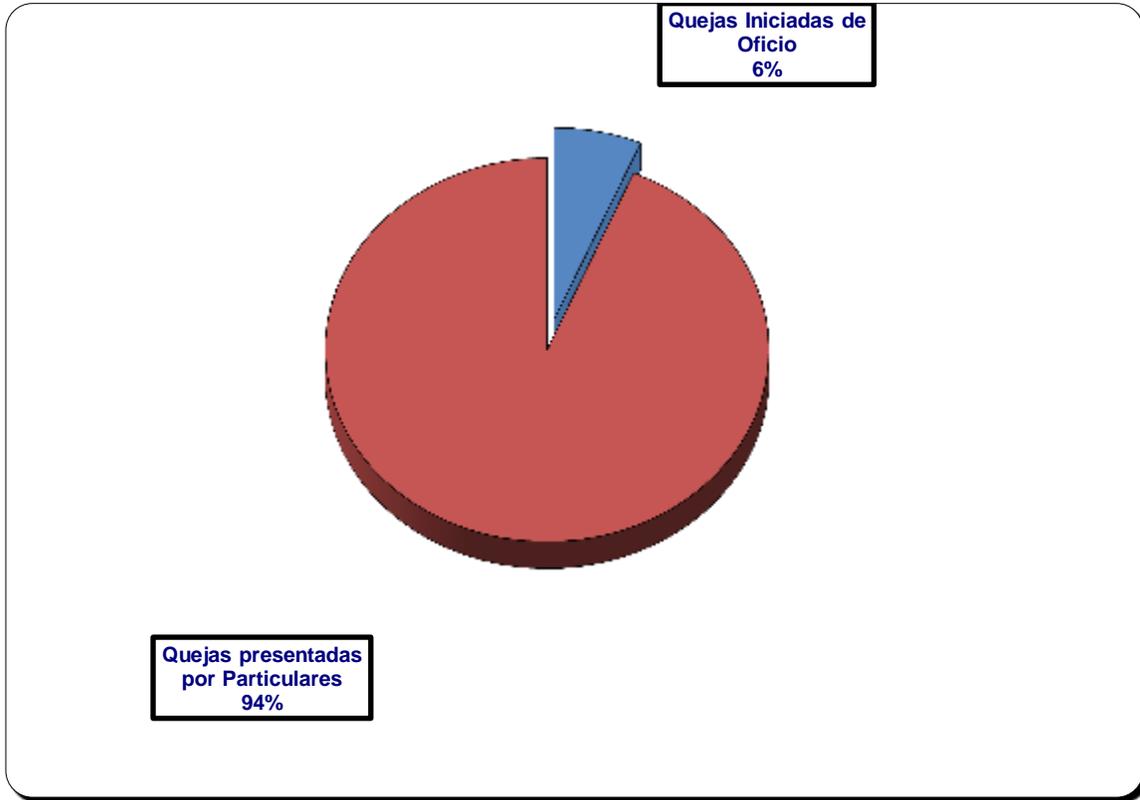
TOTAL: 21,667

QUEJAS RADICADAS
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.



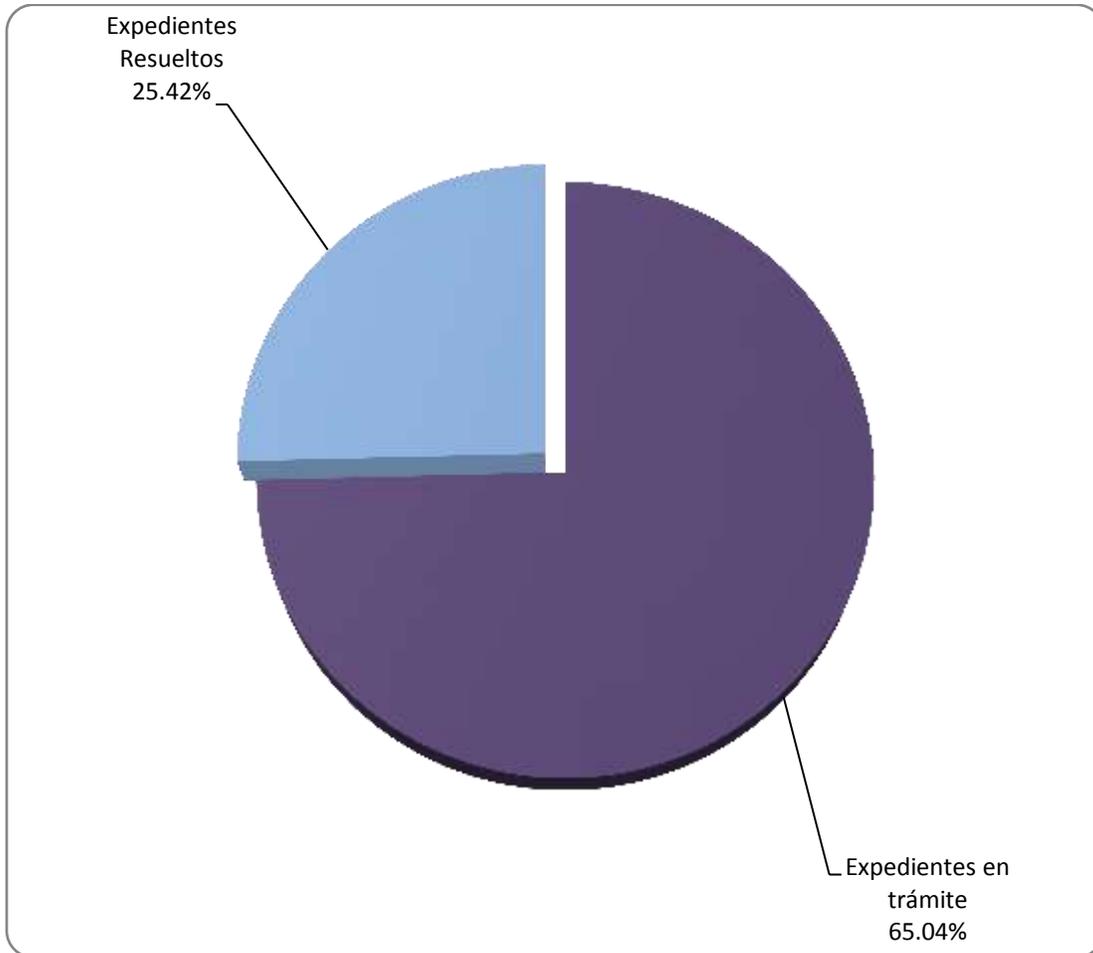
TOTAL: 1,475

QUEJAS INICIADAS.
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.



Quejas Iniciadas de Oficio	94	TOTAL: 1,475
Quejas Presentadas por Particulares	1,381	

QUEJAS EN TRÁMITE Y RESUELTAS
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.



Expedientes en Trámite	1100
Expedientes Resueltos	375
	1475

TOTAL: 1,475

NATURALEZA DE LAS QUEJAS
PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
Trasladar injustificadamente a reclusos o internos	14
Trata de personas	1
Realizar deficientemente los trámites médicos	14
Imponer castigos indebidos a reclusos o internos	31
Impedir la visita íntima a reclusos o internos	2
Impedir el acceso a lugares públicos	1
Desarrollo de las condiciones de vulneración del derecho al trato digno	7
Desaparición forzada o involuntaria de personas	1
Omitir otorgar las facilidades para el desarrollo de actividades laborales a reclusos o internos	6
Omitir habilitar con la infraestructura y equipamiento adecuado al préstamo de servicio público.	2
Omitir proteger la intimidad de las víctimas	1
Omitir permitir la visita a reclusos o internos	1
Discriminación	4
Discriminación por motivos religiosos	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las mujeres	5
Omisión de la separación o Inadecuada ubicación del Interno en establecimientos de reclusión o Prisión	1
Omitir y negar información acerca de la separación o inadecuada ubicación de internos en establecimientos de reclusión o prisión	1
Violación a los derechos de los Seropositivos o enfermos de sida	4
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de las personas con VIH y/o SIDA	2
Omitir proporcionar medicamento a los enfermos de sida o seropositivo	2
Impedir u obstaculizar el derecho de visita al menor interno	1
Asediar con fines lesivos a una persona, valiéndose de la posición jerárquica	2
	104
DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	
Lesiones	264
Intimidación	115
Tortura	185
Trato cruel, inhumano o degradante	139
Amenazas	139
Obligar a declarar	32
Omitir obstaculizar o impedir la comunicación con su defensor o sus familiares	1
Imputar indebidamente hechos	1
Omitir evitar que una persona sea sometida a sufrimientos graves, físicos o psíquicos	6
Obtener información o la confesión de alguna persona a partir de sufrimientos graves, físicos o psíquicos	25
Omitir preservar la integridad de la persona arraigada	5
Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	12
Ejercer coacción para que alguien realice o deje de realizar una conducta Delictiva	7

Hacer saber a un sujeto que se le causará un mal en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con que esté ligado por algún vínculo, si no realiza u omite determinada conducta contraria a su voluntad	4
Aplicar ilegalmente sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, por parte de la autoridad administrativa	1
Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, mental o cualquier huella material en el cuerpo	50
	986

DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA

a) Acciones contra la Administración de Justicia	
Irregular integración de averiguación previa	123
Consignar la averiguación previa sin elementos suficientes	2
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	15
Actos y omisiones contrarios a la legalidad	1
Acciones y omisiones contrarias a la preservación del patrimonio común de la humanidad	1
Retardar el trámite de la denuncia	1
Dilación en la procuración de justicia	43
Denegación de justicia	7
No consignación de averiguación previa	30
Omitir la función investigadora de los delitos, una vez iniciada la averiguación	9
Omitir la consignación de la averiguación previa cuando existen los elementos	1
Omitir aceptar la denuncia por violación presentada por mujeres	1
Negar la recepción de la denuncia	2
Dilación en la integración de la averiguación Previa	5
Omisión de Información al Inculpado	10
Omisión de cuidado	4
Omisión de asistencia	4
Omisión de dar a conocer derechos	51
Omitir dar a conocer derechos al ofendido y/o víctima	3
Omisión de brindar asesoría jurídica	64
Omisión de brindar asistencia jurídica al inculpado	23
Omisión de brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	7
Omitir brindar protección y auxilio	1
Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general	63
Omitir asegurarse de la identidad del detenido	7
Omitir fundar y motivar el acto de autoridad	8
Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley	1
Omitir identificarse como servidor público	7
Omitir ejecutar orden de aseguramiento de vehículo	1
Inejecución de resolución sentencia o Laudo	2
Incomunicación	30
Abuso de autoridad	4
Omisión de notificación o irregularidades en la notificación	1
Incumplir con el debido proceso legal	4
Omitir ejecutar órdenes de aprehensión	3
Omitir ejecutar orden de presentación	1
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	13
Omitir observar el procedimiento previsto en la ley para adolescentes y meno-	1

res de edad, en caso de que se le impute la comisión de una conducta antisocial	
Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	257
Omitir suministrar medicamentos	11
Incumplir con algunas de las formalidades para la emisión de la orden de cateo	1
Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delito grave	1
Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	10
Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos	9
Omitir observar el derecho a la presunción de inocencia	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como probables responsables de un delito	24
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las víctimas o del ofendido	1
Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado.	2
Practicar de manera negligente las diligencias	9
Acciones y omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o al inculpado de un delito, al integrar la Averiguación Previa de manera irregular o deficiente	1
b) Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la Administración Pública.	
Obstaculizar el acceso a los servicios que el Estado presta para proporcionar vivienda	2
Cobrar excesivamente o injustificadamente el servicio de agua potable	1
Incumplir con los derechos de vestido, alimentación, educación, de reclusos	3
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con alguna discapacidad	2
Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de Seguridad Pública	1
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de alumbrado público	1
Negación de visita carcelaria	1
No le asistieron jurídicamente ni le dieron a conocer sus derechos como inculpado	1
No le asisten jurídicamente ni le orientaron	1
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el uso o acceso a cualquier vía de comunicación	8
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	12
Ejercicio indebido de la función pública	366
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	2
Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia	4
Extorsión	1
Cohecho	30
Prestar Indebidamente el servicio público	348
Concusión	2
Empleo arbitrario de la fuerza pública	13
Insuficiente protección de personas	5
Falta de fundamentación o motivación legal	1
Negativa de derecho de petición	9
Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición	5
Actos u omisiones contrarios al derecho a la integridad y seguridad personal	1
Actos u omisiones contrarios a la inviolabilidad del domicilio, al omitir la constancia por escrito	1

Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	34
Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente en respuesta a la petición	2
Omitir responder el breve término a aquel que hizo la petición	7
Ejecutar indebidamente el arraigo	3
Negativa de expedición de licencias o permisos	1
Inadecuado manejo de bienes	4
Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	11
Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	3
Omitir custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a lugares, instalaciones o bienes en general, afectando los derechos de terceros	20
Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	6
Omitir brindar asesoría jurídica e informe sobre el desarrollo del procedimiento	19
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	383
Realizar interrogatorios de forma ilegal	6
	2202
DERECHO A LA LIBERTAD	
Detención Arbitraria	324
Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia	7
Omitir exhibir orden de detención	11
Omitir otorgar la libertad provisional bajo caución	1
Omitir otorgar la libertad por desvanecimiento de datos	1
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	8
Explotar o comerciar sexualmente con niños, niñas, mujeres y hombres	3
Censura	1
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de contraer matrimonio	1
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de expresión	1
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito	1
Abuso Sexual	7
Violación	4
Transgredir el derecho a la libertad sexual	3
Trasgredir a la libertad sexual de los menores	3
Obligar a ejecutar a una persona un acto sexual	3
Realizar cualquier acto sexual en una persona, sin su consentimiento	7
Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	2
Imponer conductas contrarias a la libertad sexual al ejercer, inducir o promover la práctica de la pedofilia	2
Abuso de Controles Oficiales	1
Retención Ilegal	271
	662
DERECHO A LA PRIVACIDAD	
Allanamiento de Morada	74
Abrir, destruir, desviar o sustraer alguna pieza de correspondencia cerrada, C al C.	1
Actos y omisiones a intimidad personal	1
Entrar a un domicilio sin autorización judicial	50

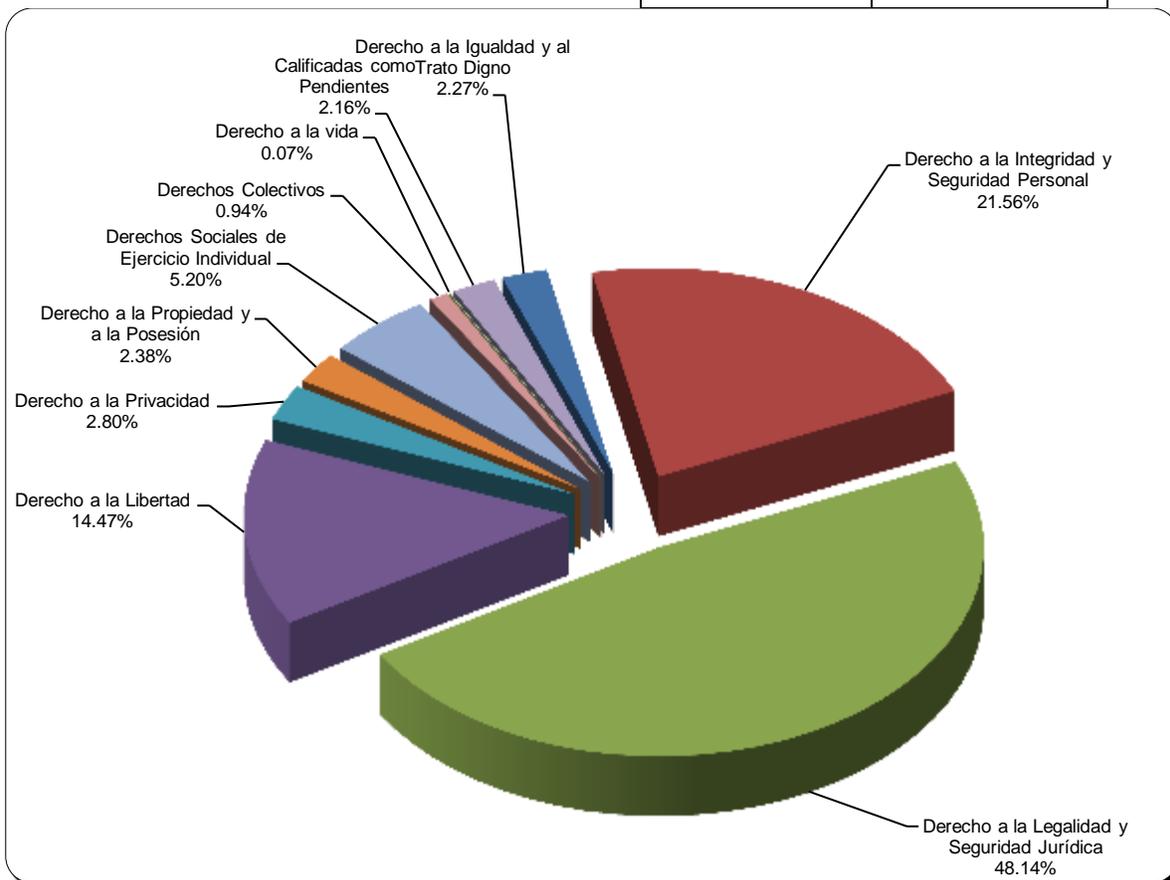
Sustraer bienes durante la ejecución del cateo que no sean objetos de los mismos	1
Cateos	1
	128
DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	
Ataque a la propiedad privada	4
Actos y omisiones contrarios a la legalidad relacionados con el cobro de las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos.	2
Acciones y omisiones contrarias al derecho de la propiedad o posesión	1
Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada	15
Substanciar un procedimiento sin la presencia del defensor público	7
Cobrar en forma inequitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, S y D.	2
Robo	73
Daños	3
Omitir las formalidades del procedimiento de asegurar, decomisar o rematar un bien	1
Despojo	1
	109
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	
Negligencia Médica	10
Acciones y omisiones contrarias al derecho de la educación	5
Violación al derecho a la educación	1
Prestar indebidamente el servicio de educación	49
Impedir el acceso al servicio a la educación	7
Cobro de cuotas en la educación pública	2
Privar a un menor de los recesos escolares	2
Coartar el adecuado desarrollo físico y mental del niño	23
Privar a un menor de cuidados continuos	3
Omitir brindar una educación de calidad	3
Omitir proporcionar recursos humanos	1
Transgredir el derecho a la educación del menor	3
Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo	12
Omitir construir centros educativos	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad	2
Negación o Inadecuado préstamo de servicio público ofrecido por la dependencia del sector Salud	3
Abandono de Paciente	5
Acciones u omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud	2
Omitir suministrar medicamentos	6
Omitir brindar el servicio de hospitalización	1
Omitir implementar las medidas necesarias para perseguir los delitos contra la salud	4
Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	6
Derecho al trabajo	1
Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	3
Impedir el acceso al trabajo	3
Omitir proporcionar atención médica	20
Omitir proporcionar medicamento a los derechohabientes	1
Omitir proporcionar atención médica por especialista	2
Omitir dar información sobre el estado de salud	2

Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	55
	238
DERECHOS COLECTIVOS	
Daño ecológico	4
Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	6
Acciones y omisiones contrarios al derecho a la conservación al medio ambiente de contaminación ecológica	4
Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes	11
Omitir desarrollar políticas públicas que propicien la integración y desarrollo de los pueblos indígenas	2
Omitir desarrollar políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida	2
Omitir desarrollar políticas públicas tendientes a fomentar el derecho al descanso y el disfrute de actividades recreativas.	1
Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	8
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de Transporte	1
Violación al derecho al desarrollo	2
Violación al derecho al trabajo	2
	43
DERECHO A LA VIDA	
Homicidio	3
	3
Calificada como pendiente	99
TOTAL	4574

NOTA: TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EN UNA QUEJA PUEDE EXISTIR MÁS DE UNA NATURALEZA.

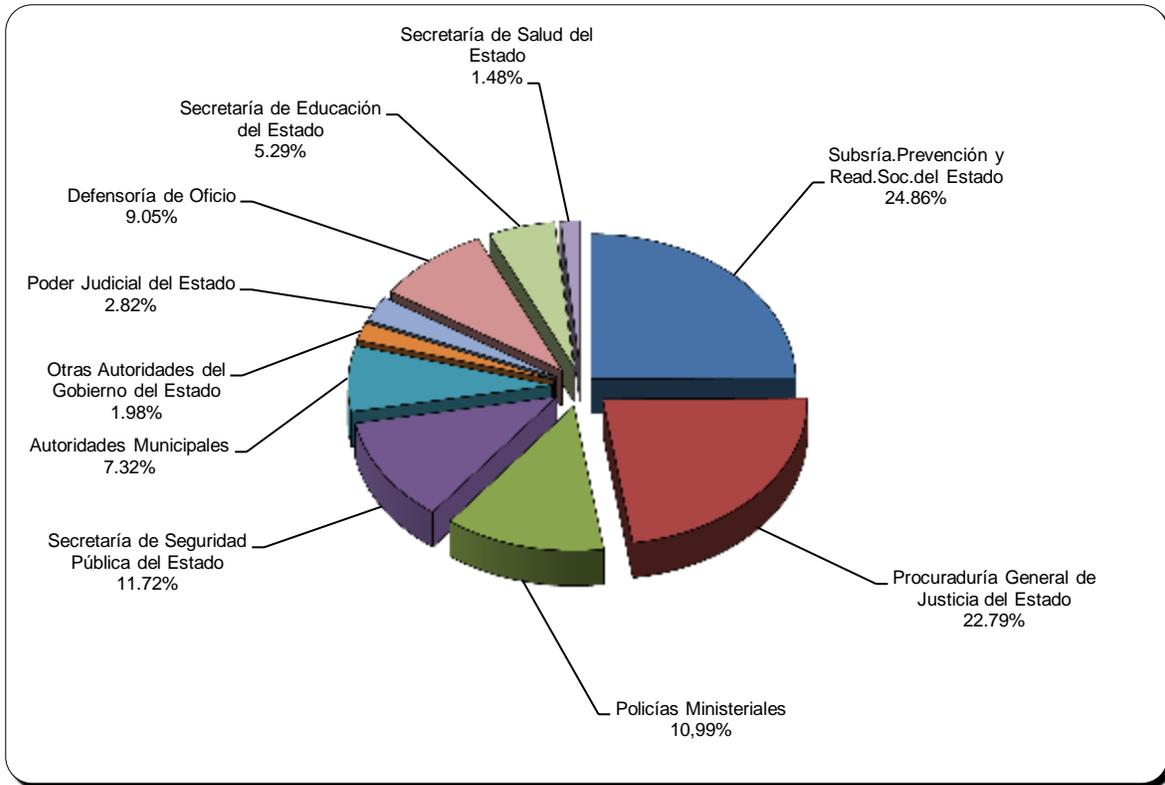
**NATURALEZA DE LAS QUEJAS RADICADAS
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

	Casos presentados por tipo de violación
Calificadas como Pendientes	99
Derecho a la Igualdad y al Trato Digno	104
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	986
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	2,202
Derecho a la Libertad	662
Derecho a la Privacidad	128
Derecho a la Propiedad y a la Posesión	109
Derecho a la Vida	3
Derechos Colectivos	43
Derechos Sociales de Ejercicio Individual	238
TOTAL	4,574



NOTA: TENER EN CUENTA QUE EN UN EXPEDIENTE DE QUEJA SE PUEDEN PRESENTAR DOS O MÁS CASOS POR TIPO DE VIOLACIÓN.

**AUTORIDADES RESPONSABLES.
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**



Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social del Estado	503
Autoridades Municipales	148
Defensoría de Oficio	183
Otras Autoridades del Gobierno del Estado	40
Poder Judicial del Estado	57
Policías Ministeriales	257
Procuraduría General de Justicia del Estado	461
Secretaría de Educación del Estado	107
Secretaría de Salud del Estado	30
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	237

TOTAL: 2023

NOTA: TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EN UNA QUEJA PUEDE EXISTIR MÁS DE UNA AUTORIDAD RESPONSABLE.

**PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN EMITIDAS
PERIODO 1° DE ENERO AL 31° DE DICIEMBRE DE 2011.**

Número	Dirigida a	Motivo	Estatus
001/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
002/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en la procuración de justicia/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
003/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Incomunicación/Omisión de información al inculpado/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
004/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Retención/ Detención arbitraria.	Aceptada
005/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Amenazas/Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
006/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Allanamiento de morada.	Aceptada
007/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
008/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Imposición de castigo indebido a reclusos/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
009/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria.	Aceptada

010/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en la procuración de justicia/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública/Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia.	Aceptada
011/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración a la salud física, mental o cualquier huella material en el cuerpo/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria.	Aceptada
012/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general/ Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria.	Aceptada
013/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general/ Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria.	Aceptada
014/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/Amenazas/ Detención arbitraria.	Aceptada
015/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Denegación de justicia/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
016/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Intimidación/Lesiones /Ejercicio indebido de la función pública/ Detención arbitraria.	Aceptada
017/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Daño ecológico	Aceptada
018/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
019/2011	Dirección General del CRESET	Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad.	Aceptada

020/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir ejecutar ordenes de aprehensión.	Aceptada
021/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Irregular integración de la averiguación previa/Dilación en la procuración de justicia/Lesiones/ Detención arbitraria.	Aceptada
022/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Regular integración de la averiguación previa/No consignación de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
023/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Lesiones.	Aceptada
024/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
025/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/ Dilación en la procuración de justicia.	Aceptada
026/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública/Allanamiento de morada.	Aceptada
027/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
028/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco	Lesiones/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
029/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada

030/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Prestar indebidamente el servicio de educación/Privar a un menor de los recesos escolares.	Aceptada
031/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
032/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
033/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
034/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
035/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
036/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
037/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
038/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria.	Aceptada
039/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
040/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/Amenazas/ Detención arbitraria/Ataques a la propiedad privada.	Aceptada

041/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
042/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
043/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Discriminación/Impedir el acceso al servicio de educación/ Prestar indebidamente el servicio de educación.	Aceptada
044/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Discriminación por motivos religiosos/Impedir el acceso a servicios de educación/Prestar indebidamente el servicio de educación.	Aceptada
045/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Amenazas/Lesiones/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Allanamiento de morada.	Aceptada
046/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
047/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública/Tráfico de influencias/Detención Arbitraria.	Aceptada
048/2011	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
049/2011	Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
050/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en la procuración de justicia/Irregular integración de averiguación previa/Cohecho/Ejercicio indebido de la función pública/Negativa de derecho de petición.	Aceptada

051/2011	Secretaría de Salud del Estado	Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.	Aceptada
052/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/Amenazas/ Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
053/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia.	Aceptada
054/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho/Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente en respuesta a la petición/Prestar indebidamente el servicio de educación	Aceptada
055/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Amenazas/Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/ Detención arbitraria/Robo.	Aceptada
056/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
057/2011	Secretaría de Educación del Estado	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad/Prestar indebidamente el servicio de educación/Transgredir el derecho a la educación del menor.	Aceptada
058/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio de educación/Prestación indebida del servicio público.	Aceptada
059/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo.	Aceptada
060/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente/Privar a un menor de cuidados continuos.	Aceptada

061/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Irregular integración de averiguación previa/ Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
062/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/ Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho.	Aceptada
063/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo/Omitir proporcionar recursos humanos.	Aceptada
064/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir construir centros educativos/ Omitir proporcionar recursos humanos.	Aceptada
065/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir construir centros educativos/ Omitir proporcionar recursos humanos.	Aceptada
066/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
067/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
068/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
069/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco	Ejercicio indebido de la función pública/ Negativa de derecho de petición.	Aceptada

070/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/ No consignación de averiguación previa/ Cohecho/ Ejercicio indebido de la función pública/ Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
071/2011	Dirección General del CRESET	Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad.	Aceptada
072/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/ Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
073/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Retardar o entorpecer la función e investigación o procuración de justicia/ Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
074/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/ No brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
075/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Imputar indebidamente hechos/ Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito/ Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia/ Omitir la notificación del acto de autoridad para informar el contenido de consecuencias jurídicas del mismo/ Obtener información o la confesión de alguna persona a partir de sufrimientos graves, físicos o psíquicos/ Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, mental o cualquier huella material en el cuerpo.	Aceptada
076/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
077/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad/ Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de sus derechos/ Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición.	Aceptada
078/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u Omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada

079/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/ Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho/ Omitir contestar en breve término a aquel que hizo la petición.	Aceptada
080/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar Indebidamente el Servicio Público.	Aceptada
081/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco	Prestar Indebidamente el Servicio Público.	Aceptada
082/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar Indebidamente el Servicio Público.	Aceptada
083/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir notificar a la familia o conocidos sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico, así como su situación jurídica/ Derecho al trato digno.	Aceptada
084/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Negar la recepción de una denuncia/ Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
085/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
086/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
087/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
088/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada

089/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Realizar deficientemente los trámites médicos.	Aceptada
090/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
091/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
092/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
093/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
094/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
095/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
096/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Prestación indebida del servicio público.	Aceptada
097/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Irregular integración de averiguación previa/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
098/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada

099/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Irregular integración de averiguación previa/Negativa de derecho de petición.	Aceptada
100/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Denegación de justicia/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
101/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Imputar indebidamente hechos/Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito/Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia/Omitir la notificación del acto de autoridad para informar el contenido y las consecuencias jurídicas del mismo.	Aceptada
102/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco	Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo/Omitir construir centros educativos/Prestar indebidamente el servicio de educación.	Aceptada
103/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento/Omitir proteger la intimidad de las víctimas/Omitir la consignación de la averiguación previa cuando existen los elementos/Retardar o entorpecer la función de la investigación o de manera irregular o deficiente/Practicar de manera negligente las diligencias/Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
104/2011	Dirección General del Instituto Estatal de Cultura	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de sus derechos.	Aceptada
105/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de sus derechos.	No aceptada
106/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada

107/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco	Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo/Omitir construir centros educativos/Prestar indebidamente el servicio de educación.	Aceptada
108/2011	Secretaría de Educación del Estado	Omitir custodiar, vigilar proteger y/o dar seguridad a lugares, instalaciones o bienes en general afectando los derechos de terceros/Prestar indebidamente el servicio público/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de sus derechos/Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo.	Aceptada
109/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
110/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
111/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
112/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
113/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Irregular integración de averiguación previa/Empleo arbitrario de la fuerza pública/Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia/Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia.	Aceptada
114/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención.	Aceptada

115/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento/Omitir la función investigadora de los delitos una vez iniciada la averiguación/Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos/Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.	Aceptada
116/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Employar arbitrariamente la fuerza pública/Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia/Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito/Omitir la constancia por escrito.	Aceptada
117/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito/Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia.	Aceptada
118/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco	Omitir dictar las medidas para el establecimiento del medio ambiente en caso de contaminación ecológica/Daño ecológico/Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes/Omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección al medio ambiente.	Aceptada
119/2011	Secretaría de Salud del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.	Aceptada
120/2011	Secretaría de Salud del Estado	Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.	Aceptada
121/2011	Secretaría de Salud del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de sus derechos/Discriminación/Omitir proporcionar atención médica.	Aceptada
122/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Tráfico de influencias/Exigencia sin fundamentación.	Aceptada

123/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio de educación.	Aceptada
124/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio de educación.	Aceptada
125/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir proteger la integridad del menor/Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia/Omitir la notificación del acto de autoridad para informar el contenido o consecuencias jurídicas del mismo.	Aceptada
126/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de sus derechos/Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente en respuesta a la petición.	Aceptada
127/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	Violación a los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.	Aceptada
128/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
129/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Intimidación/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Allanamiento de morada.	Aceptada
130/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Amenazas/Lesiones.	Aceptada
131/2011	Secretaría de Gobierno del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de sus derechos.	No aceptada
132/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil/Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada

133/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil/Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
134/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
135/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Irregular integración de la averiguación previa.	Aceptada
136/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Discriminación/Trato cruel inhumano o degradante/Prestar indebidamente el servicio de educación.	Aceptada
137/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad.	Aceptada
138/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ser detenido de manera arbitraria/Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia/Lesiones.	Aceptada
139/2011	Dirección General del ISSET	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
140/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente fuera de los casos de flagrancia/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Trato cruel, inhumano o degradante.	Aceptada
141/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Acciones y omisiones del Ministerio Público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o inculpados de un delito al integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.	Aceptada

142/2011	Secretaría de Salud del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir suministrar medicamento/Omitir implementar las medidas necesarias para una adecuada prestación a los servicios de salud/Limitar el acceso al servicio público de salud.	Aceptada
143/2011	Secretaría de Salud del Estado	Omitir brindar atención médica.	No aceptada
144/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
145/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Homicidio/Extorsión.	Aceptada
146/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
147/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación/No consignación de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
148/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
149/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Allanamiento de morada.	Aceptada
150/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Incomunicación/Lesiones/Detención arbitraria/Retención ilegal/Cateo ilegal.	Aceptada
151/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/Detención arbitraria/Retención ilegal/Allanamiento.	Aceptada
152/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/ Detención arbitraria/ Retención ilegal/Robo.	Aceptada

153/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/ Lesiones/ Detención arbitraria/ Retención ilegal.	Aceptada
154/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Robo.	Aceptada
155/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/ Lesiones/ Detención arbitraria/ Retención ilegal/Robo.	Aceptada
156/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
157/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Intimidación/Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria.	Aceptada
158/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Robo.	Aceptada
159/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
160/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Intimidación/Lesiones/ Detención arbitraria.	Aceptada
161/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/Detención arbitraria/Allanamiento de Morada.	Aceptada
162/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Cohecho/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
163/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Intimidación/Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria.	Aceptada

164/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
165/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria.	Aceptada
166/2011	Secretaría de Educación del Estado	Omitir custodiar, vigilar proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a las personas/Privar a un menor de cuidados continuos.	Aceptada
167/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
168/2011	Secretaría de Educación del Estado	Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño/Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
169/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir suspender o brindar eficientemente el servicio público en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos/Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes.	Aceptada
170/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
171/2011	Secretaría de Educación del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho/Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente en respuesta a la petición.	Aceptada
172/2011	Secretaría de Educación del Estado	Impedir el acceso a servicios de educación/Prestar indebidamente el servicio de educación.	Aceptada
173/2011	Secretaría de Educación del Estado	Impedir el acceso a servicios de educación/Prestar indebidamente el servicio de educación.	Aceptada

174/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
175/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
176/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
177/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad/Omitir proporcionar atención médica a personas privadas de su libertad.	Aceptada
178/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco	Ser detenido de manera arbitraria/Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
179/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Imputar indebidamente los hechos/Ser detenido de manera arbitraria/Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
180/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
181/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Cohecho/Irregular integración de la averiguación previa.	Aceptada
182/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento/Omitir ejecutar orden de aprehensión/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada

183/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento/Omitir la función investigadora de los delitos una vez iniciada la averiguación/Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos/Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.	Aceptada
184/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Acciones u omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con alguna discapacidad/Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad/Acciones y omisiones contrarias al derecho de petición/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de sus derechos.	Aceptada
185/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de sus derechos.	Aceptada
186/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
187/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Amenazas/Robo	Aceptada
188/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
189/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
190/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física o mental o cualquier huella material en el cuerpo/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada

191/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Amenazas/Robo.	Aceptada
192/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
193/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en la procuración de justicia/Irregular integración de la averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
194/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención/Allanamiento de morada/Robo/Daños.	Aceptada
195/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención/Allanamiento de morada/Daños.	Aceptada
196/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Cohecho/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
197/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de sus derechos.	Aceptada
198/2011	Secretaría de Salud del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Trato cruel inhumano o degradante/Omitir implementar las medidas necesarias para perseguir los delitos contra la salud.	Aceptada
199/2011	Secretaría de Salud del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Trato cruel inhumano o degradante/Detención arbitraria/Omitir implementar las medidas necesarias para perseguir los delitos contra la salud.	Aceptada
200/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada

201/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/ Retención ilegal.	Aceptada
202/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/ Amenazas/ Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
203/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Irregular integración de la averiguación previa/Dilación en la procuración de justicia	Aceptada
204/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	Omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección del medio ambiente/Daño ecológico	Aceptada
205/2011	Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado	Omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección del medio ambiente/Daño ecológico	Aceptada
206/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
207/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
208/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
209/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa, ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
210/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada

211/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Omisión de brindar asesoría jurídica/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
212/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Omisión de brindar asesoría jurídica/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
213/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Omisión de brindar asesoría jurídica/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
214/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Omisión de brindar asesoría jurídica/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
215/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general.	Aceptada
216/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general.	Aceptada
217/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general.	Aceptada

218/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general.	Aceptada
219/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omisión de dar a conocer derechos/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
220/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omisión de dar a conocer derechos/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
221/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omisión de dar a conocer derechos/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
222/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir proporcionar atención médica/Omitir implementar la infraestructura necesaria para la adecuada prestación del servicio de salud	Aceptada
223/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/ Detención arbitraria /Retención ilegal.	Aceptada
224/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración a la salud física, mental o cualquier huella material en el cuerpo/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
225/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	Prestar indebidamente en servicio público/Omitir proveer de instalación y materiales adecuados al servicio de la educación.	No aceptada
226/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco	Prestar indebidamente en servicio público/Omitir proveer de instalación y materiales adecuados al servicio de la educación	Aceptada

227/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones/Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física o mental o cualquier huella material en el cuerpo/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Allanamiento de morada/Robo/Daños	Aceptada
228/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco	Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública/Detención arbitraria/Retención ilegal/Robo/Daños	Aceptada
229/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
230/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
231/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
232/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Amenazas/Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
233/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Amenazas/Lesiones/Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
234/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
235/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Irregular integración de averiguación previa/Dilación en la procuración de justicia/Lesiones/Detención arbitraria/Retención ilegal/Allanamiento de morada.	Aceptada

236/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Irregular integración de averiguación previa/Dilación en la procuración de justicia/Lesiones/ Detención arbitraria/Retención ilegal/Allanamiento de morada.	Aceptada
237/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/ Detención arbitraria/Retención ilegal/ Robo.	Aceptada
238/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/ Detención arbitraria/Retención ilegal/ Robo.	Aceptada
239/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de la averiguación previa/Dilación en la procuración de justicia/Omisión de brindar asesoría jurídica/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
240/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de la averiguación previa/Dilación en la procuración de justicia/Omisión de brindar asesoría jurídica/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
241/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de la averiguación previa/Dilación en la procuración de justicia/Omisión de brindar asesoría jurídica/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
242/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Omitir brindar asistencia jurídica/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
243/2011	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Estado	Omisión de brindar asistencia jurídica/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
244/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones /Detención arbitraria/Abuso Sexual.	Aceptada
245/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública/Lesiones/ Detención arbitraria/Abuso Sexual.	Aceptada

246/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco	Ser detenido de manera arbitraria/ Trato cruel, inhumano o degradante.	No aceptada (Sin respuesta)
247/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco	Ser detenido de manera arbitraria/ Trato cruel, inhumano o degradante.	No aceptada (Sin respuesta)
248/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco	Ser detenido de manera arbitraria/ Trato cruel, inhumano o degradante.	No aceptada (Sin respuesta)
249/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Imputar indebidamente los hechos/Ser detenido de manera arbitraria/Trato cruel, inhumano o degradante.	Aceptada
250/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento/Omitir ejecutar orden de aprehensión y faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones empleos cargos o comisiones.	Aceptada
251/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento/Omitir ejecutar orden de aprehensión y faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones empleos cargos o comisiones	Aceptada
252/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento/Omitir ejecutar orden de aprehensión y faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones empleos cargos o comisiones.	Aceptada

253/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento/Omitir ejecutar orden de aprehensión y faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones empleos cargos o comisiones.	Aceptada
254/2011	Secretaría de Salud del Estado	Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios médicos.	Aceptada
255/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito/Emplear arbitrariamente la fuerza pública.	Aceptada
256/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito/Emplear arbitrariamente la fuerza pública.	Aceptada
257/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito/Emplear arbitrariamente la fuerza pública.	Aceptada
258/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
259/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
260/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco	Prestar indebidamente el servicio público/Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
261/2011	Secretaría de Educación del Estado	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad/Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño/Trato cruel, inhumano o degradante/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho/Privar a un menor de los recesos escolares.	Aceptada

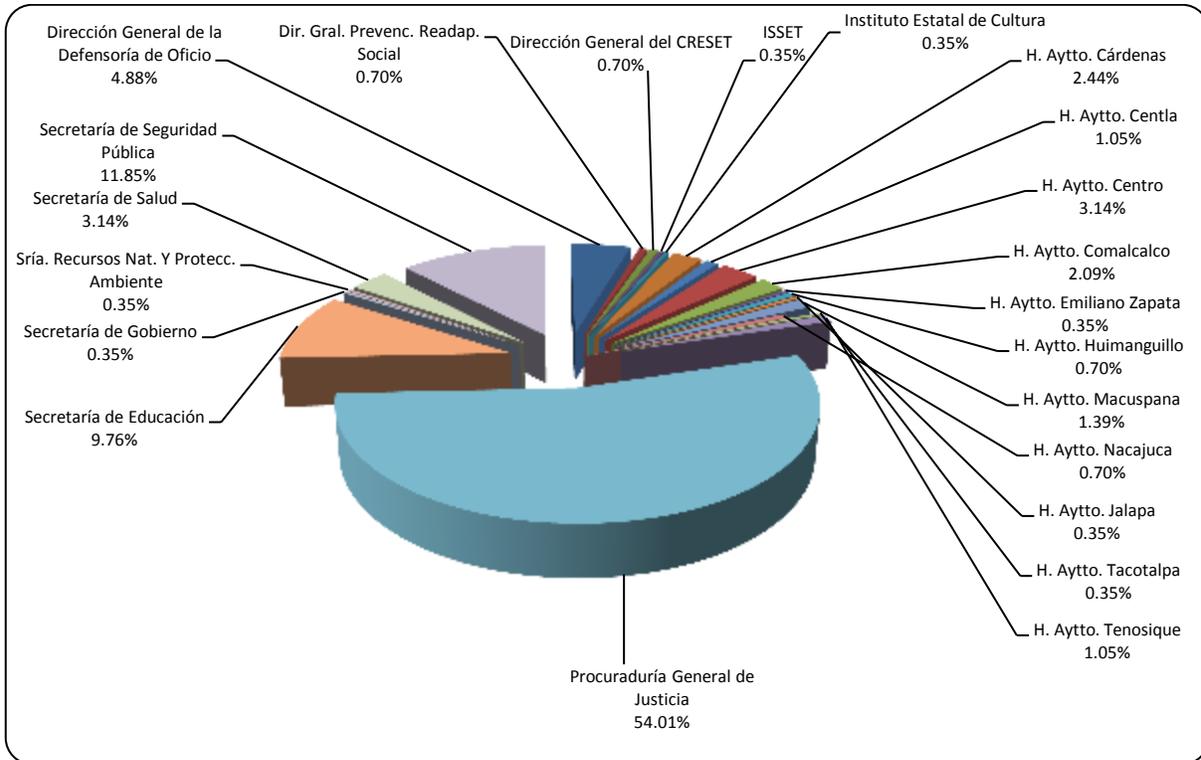
262/2011	Secretaría de Educación del Estado	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad/Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño/Trato cruel, inhumano o degradante/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho/Privar a un menor de los recesos escolares.	Aceptada
263/2011	Secretaría de Educación del Estado	Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas/Prestar indebidamente el servicio público/ Prestar indebidamente el servicio de educación/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho.	Aceptada
264/2011	Secretaría de Educación del Estado	Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas/Prestar indebidamente el servicio público/ Prestar indebidamente el servicio de educación/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho.	Aceptada
265/2011	Secretaría de Educación del Estado	Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas/Prestar indebidamente el servicio público/ Prestar indebidamente el servicio de educación/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho.	Aceptada
266/2011	Secretaría de Educación del Estado	Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas/Prestar indebidamente el servicio público/ Prestar indebidamente el servicio de educación/Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho.	Aceptada
267/2011	Secretaría de Educación del Estado	Trato cruel inhumano o degradante/Prestar indebidamente el servicio de educación.	Aceptada
268/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir ejecutar órdenes de aprehensión/Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada

269/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Practicar de manera negligente las diligencias/Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente/Prestar indebidamente el servicio público/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Detención arbitraria/Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general.	Aceptada
270/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Practicar de manera negligente las diligencias/Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente/Prestar indebidamente el servicio público/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Detención arbitraria/Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en general.	Aceptada
271/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de la averiguación previa/No consignación de la averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
272/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de la averiguación previa/No consignación de la averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
273/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de la averiguación previa/No consignación de la averiguación previa/Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
274/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente/Prestar indebidamente el servicio público/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.	Aceptada
275/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente/Prestar indebidamente el servicio público/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.	Aceptada

276/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente/Prestar indebidamente el servicio público/Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones/Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.	Aceptada
277/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Transgredir el derecho de la libertad sexual/Explotar o comerciar sexualmente con niños, niñas, mujeres y hombres/Trata de personas.	Aceptada
278/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Transgredir el derecho de la libertad sexual/Explotar o comerciar sexualmente con niños, niñas, mujeres y hombres/Trata de personas.	Aceptada
279/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Transgredir el derecho de la libertad sexual/Explotar o comerciar sexualmente con niños, niñas, mujeres y hombres/Trata de personas.	Aceptada
280/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Transgredir el derecho de la libertad sexual/Explotar o comerciar sexualmente con niños, niñas, mujeres y hombres/Trata de personas.	Aceptada
281/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Transgredir el derecho de la libertad sexual/Explotar o comerciar sexualmente con niños, niñas, mujeres y hombres/Trata de personas.	Aceptada
282/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Transgredir el derecho de la libertad sexual/Explotar o comerciar sexualmente con niños, niñas, mujeres y hombres/Trata de personas.	Aceptada
283/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada
284/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Detención arbitraria/Retención ilegal.	Aceptada

285/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Detención ilegal.	arbitraria/Retención	Aceptada
286/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Detención ilegal.	arbitraria/Retención	Aceptada
287/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestar indebidamente el servicio público/Detención ilegal.	arbitraria/Retención	Aceptada

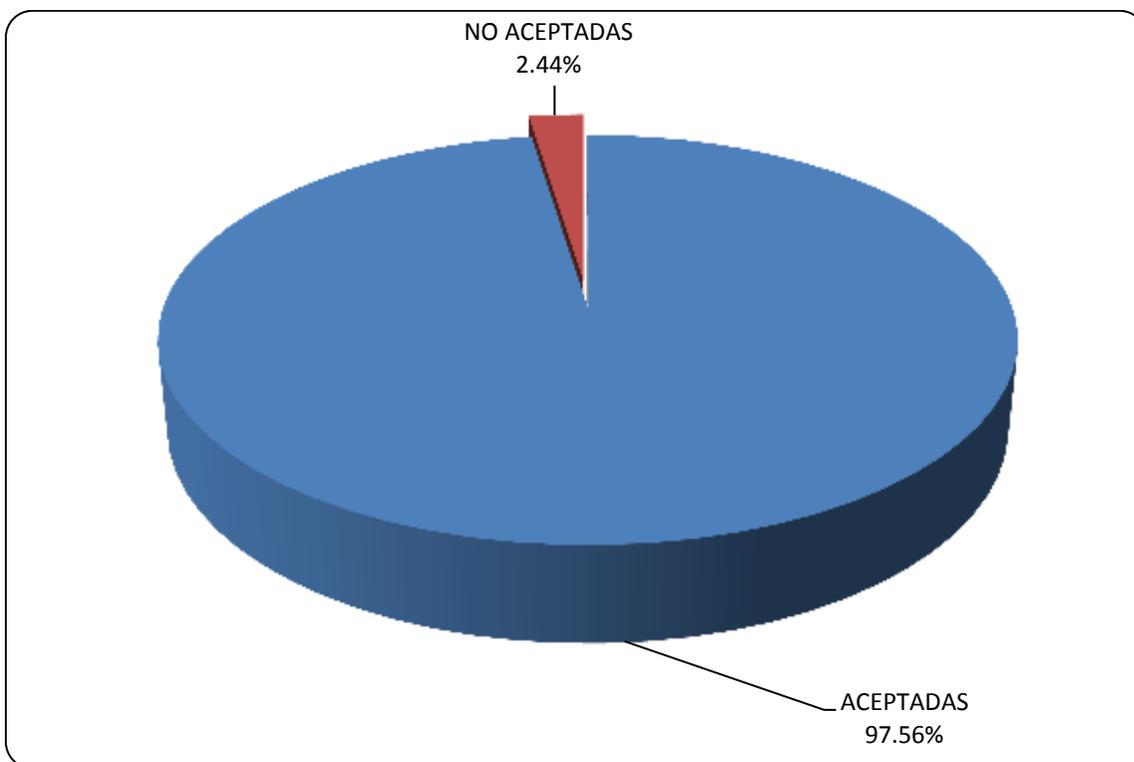
**AUTORIDADES A QUIENES SE EMITIERON PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**



Dirección General de la Defensoría de Oficio	14
Dir. Gral. Prevén. Readapta. Social	2
Dirección General del CRESET	2
ISSET	1
Instituto Estatal de Cultura	1
H. Ayto. Cárdenas	7
H. Ayto. Centla	3
H. Ayto. Centro	9
H. Ayto. Comalcalco	6
H. Ayto. Emiliano Zapata	1
H. Ayto. Huimanguillo	2
H. Ayto. Jalapa	1
H. Ayto. Macuspana	4
H. Ayto. Nacajuca	2
H. Ayto. Tacotalpa	1
H. Ayto. Tenosique	3
Procuraduría General de Justicia	155
Secretaría de Educación	28
Secretaría de Gobierno	1
Sría. Recursos Nat. Y Protecc. Ambiente	1
Secretaría de Salud	9
Secretaría de Seguridad Pública	34

TOTAL: 287

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN ACEPTADAS/NO ACEPTADAS.
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.



ACEPTADAS	280
NO ACEPTADAS	7

TOTAL: 287

NOTA: LAS AUTORIDADES QUE NO ACEPTARON LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN FUERON: H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, H. AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD.

RECOMENDACIONES EMITIDAS.
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Número	Dirigida a	Motivo	Estatus
01/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la libertad y al trato digno.	Aceptada
02/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco	Violación al derecho a la Seguridad Jurídica en la administración pública al prestar indebidamente el servicio público y el Derecho a la Educación por acciones u omisiones contrarias al derecho a la educación al prestar indebidamente el servicio a la educación.	Aceptada
03/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular Integración de Averiguación Previa (Omitir dar a conocer al ofendido sus derechos Constitucionales). Omisión de Asesoría.	Aceptada
04/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, Acciones Contra la Administración de Justicia (Dilación en la Procuración de Justicia e Irregular Integración de Averiguación Previa)	Aceptada
05/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Acciones contra la Administración de Justicia a) irregular integración de averiguación previa (omitir dar a conocer al ofendido sus derechos constitucionales) b) omisión de asesoría.	No aceptada
06/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violaciones al Derecho de Protección a la Salud	Aceptada

07/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la Administración Pública (Insuficiente Protección de Personas).- Violaciones al Derecho a la integridad personal (Lesiones).	Aceptada
08/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la Administración Pública (Insuficiente Protección de Personas).- Violaciones al Derecho a la integridad personal (Lesiones).	Aceptada
09/2011	Procuraduría General de Justicia del Estado	Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Acciones contra la Administración de Justicia (Irregular Integración de Averiguación Previa, a) Omitir dar a conocer al ofendido la totalidad de sus derechos Constitucionales, b) Dilación en la Procuración de Justicia).	Aceptada
10/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública (Incumplimiento de la Función Pública en la Administración de Justicia) (Imponer Sanción Administrativa sin el debido Procedimiento).	Aceptada
11/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas Contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública, Ejercicio Indevido de la Función Pública (Insuficiente Protección de Personas)	Aceptada

12/2011	Secretaría de Educación del Estado	Violación a Derecho a la Seguridad Jurídica (Prestar Indebidamente el Servicio Público, Derecho a la Libertad, Discriminación por Motivos Religiosos y el Derecho a la Educación al impedir el acceso a Servicios de Educación y prestar indebidamente el servicio de educación).	Aceptada
13/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violaciones a los Derechos de Seguridad Jurídica en la Administración de Justicia (Falta de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones; omitir custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a lugares, instalaciones o bienes en general, afectando los derechos de terceros y prestar indebidamente el servicio público).- Derecho a la legalidad (Actos y omisiones contrarios a la legalidad relacionados con el cobro de las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos; aplicar ilegalmente sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía por parte de la autoridad administrativa); Derecho a la Integridad y Seguridad Personal (Trato cruel inhumano y degradante, al realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, mental o cualquier huella material al cuerpo, lesiones, intimidación).	No aceptada
14/2011	Secretaría de Educación del Estado	Violación al Derecho a la Educación por Impedir el Acceso al Servicio de Educación.	Aceptada

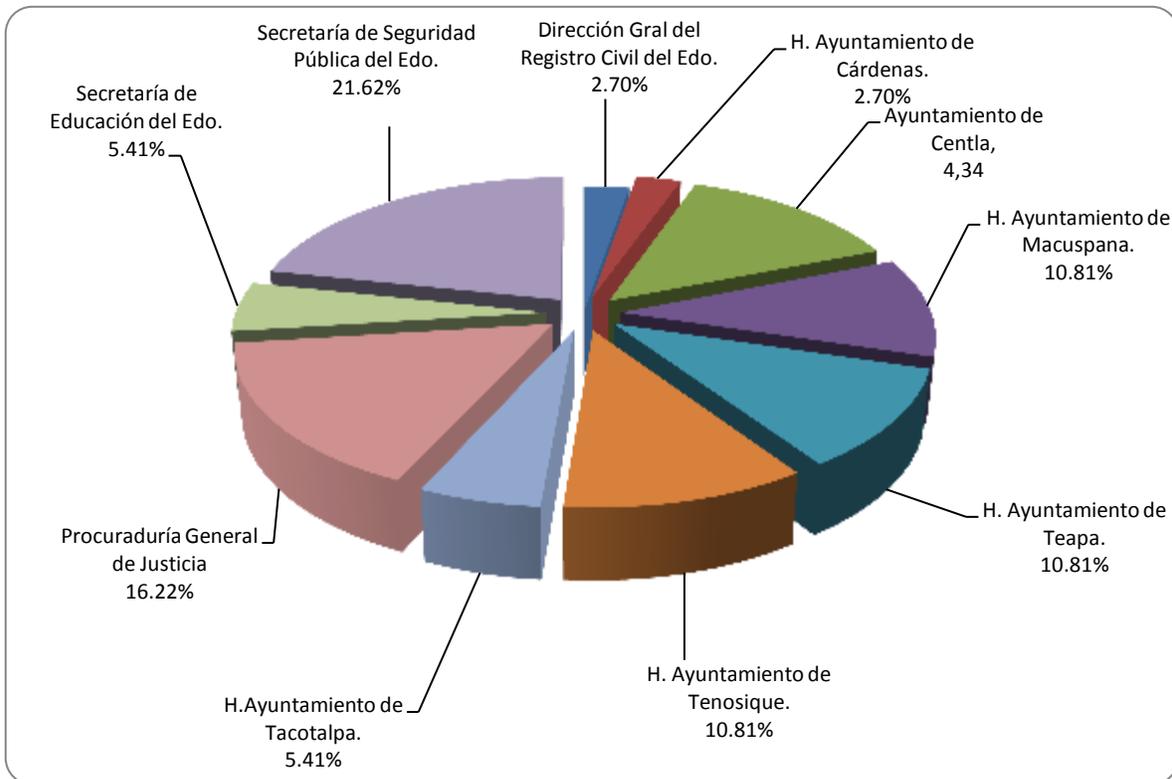
15/2011	Dirección General del Registro Civil del Estado	Violación al derechos a la Seguridad Jurídica (Prestar indebidamente el servicio público); Derecho a la Igualdad (Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de las personas con VIH y/o SIDA); Derecho a la Libertad (Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de contraer matrimonio); Derecho al trato digno (Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con VIH y/o SIDA).	Aceptada
16/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad al omitir proporcionarles atención médica.	No aceptada
17/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Derecho a la protección física y a la salud (derecho a una vida digna)	No aceptada
18/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación a la garantía del derecho a la protección personal y de salud	No aceptada
19/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación a la garantía del derecho a la protección personal y de salud	No aceptada (sin respuesta)
20/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación a la garantía del derecho a la protección personal y de salud	No aceptada (sin respuesta)
21/2011	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación a la garantía del derecho a la protección personal y de salud.	No aceptada (sin respuesta)
22/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada

23/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada
24/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada
25/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada
26/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	No aceptada (sin respuesta)
27/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	No aceptada (sin respuesta)
28/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indebida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	No aceptada (sin respuesta)

29/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	No aceptada (sin respuesta)
30/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada
31/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada
32/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada
33/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada
34/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada

35/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada
36/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada
37/2011	H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco	Violaciones al Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica, Actos y Faltas contra el Debido Funcionamiento de la Administración Pública en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio de Seguridad Pública Municipal.	Aceptada

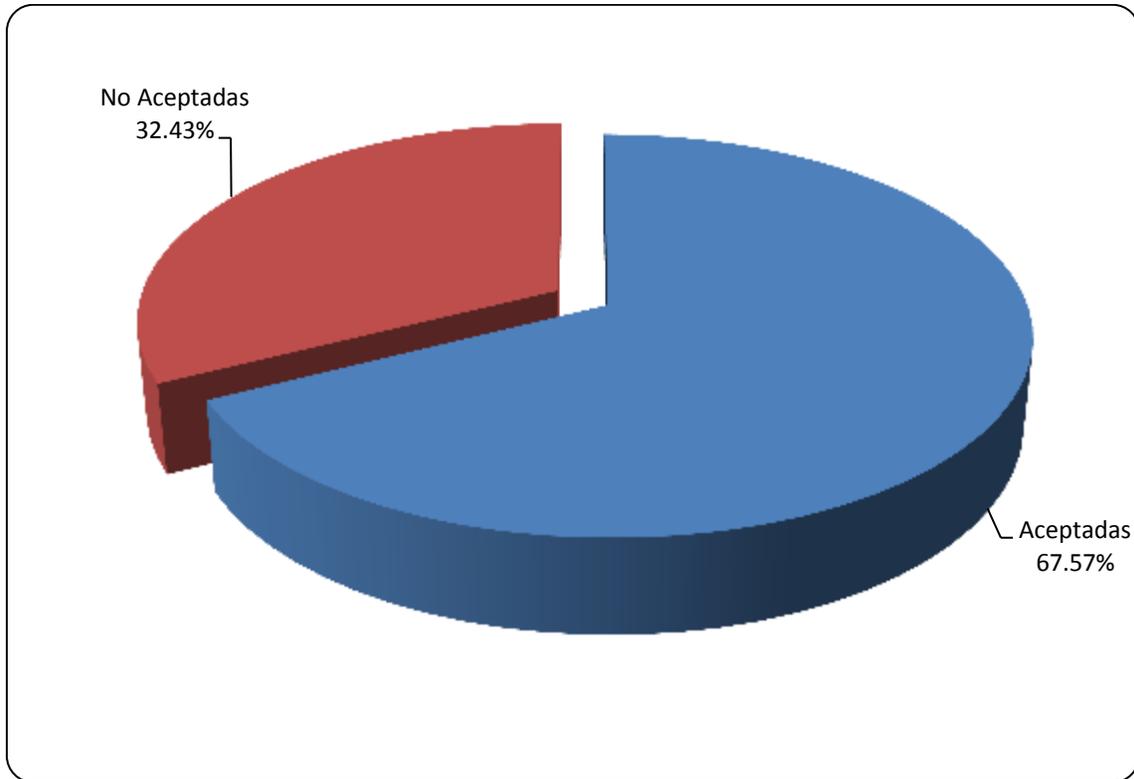
**AUTORIDADES A QUIENES SE LES EMITIÓ RECOMENDACIÓN.
PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31° DE DICIEMBRE DE 2011.**



Dirección Gral del Registro Civil del Edo.	1
H. Ayuntamiento de Cárdenas.	1
H. Ayuntamiento de Huimanguillo.	5
H. Ayuntamiento de Macuspana.	4
H. Ayuntamiento de Teapa.	4
H. Ayuntamiento de Tenosique.	4
H. Ayuntamiento de Tacotalpa.	2
Procuraduría General de Justicia	6
Secretaría de Educación del Edo.	2
Secretaría de Seguridad Pública del Edo.	8

TOTAL: 37

RECOMENDACIONES ACEPTADAS/NO ACEPTADAS
 PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

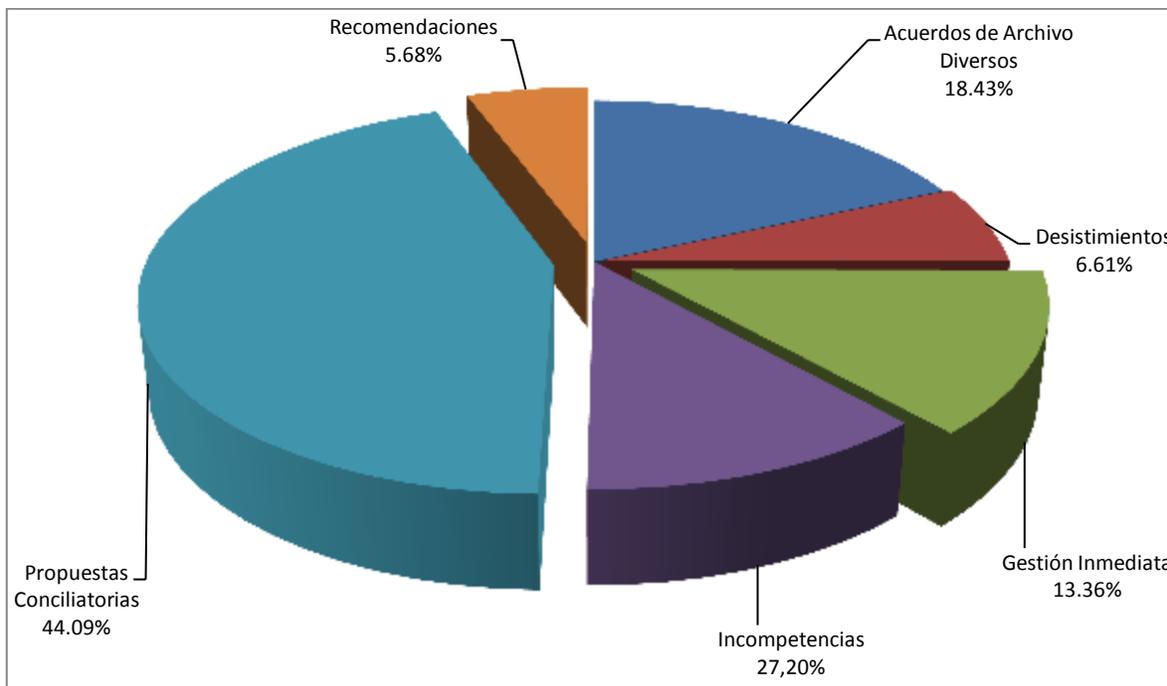


Aceptadas	25
No Aceptadas	12

TOTAL: 37

NOTA: LAS AUTORIDADES QUE NO ACEPTARON LA RECOMENDACIÓN FUERON: LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE (4), SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (7).

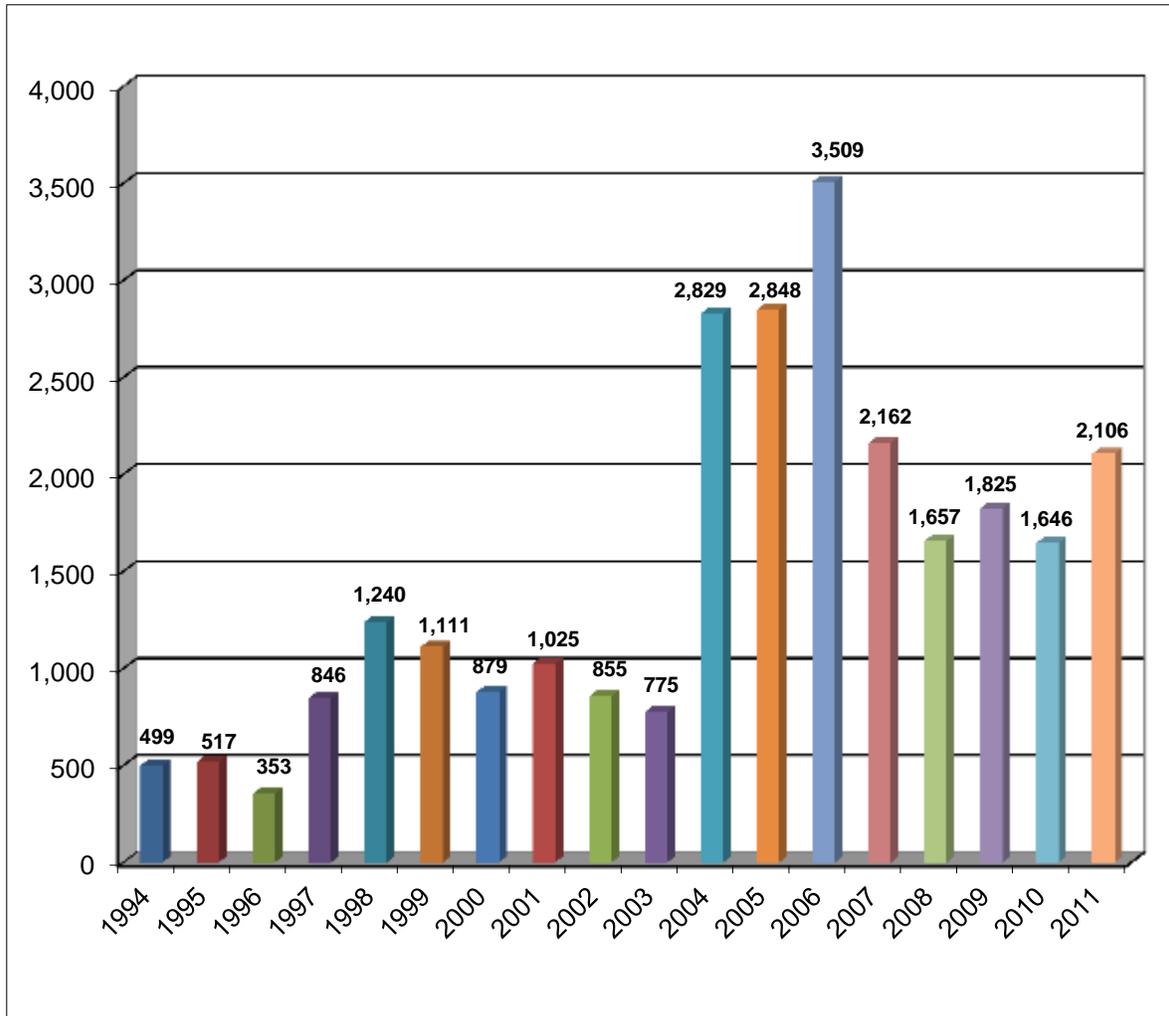
TIPOS DE RESOLUCIONES EMITIDAS
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.



Acuerdos de Archivo Diversos	120
Desistimientos	43
Gestión Inmediata	87
Incompetencias	77
Propuestas Conciliatorias	287
Recomendaciones	37
Total	651

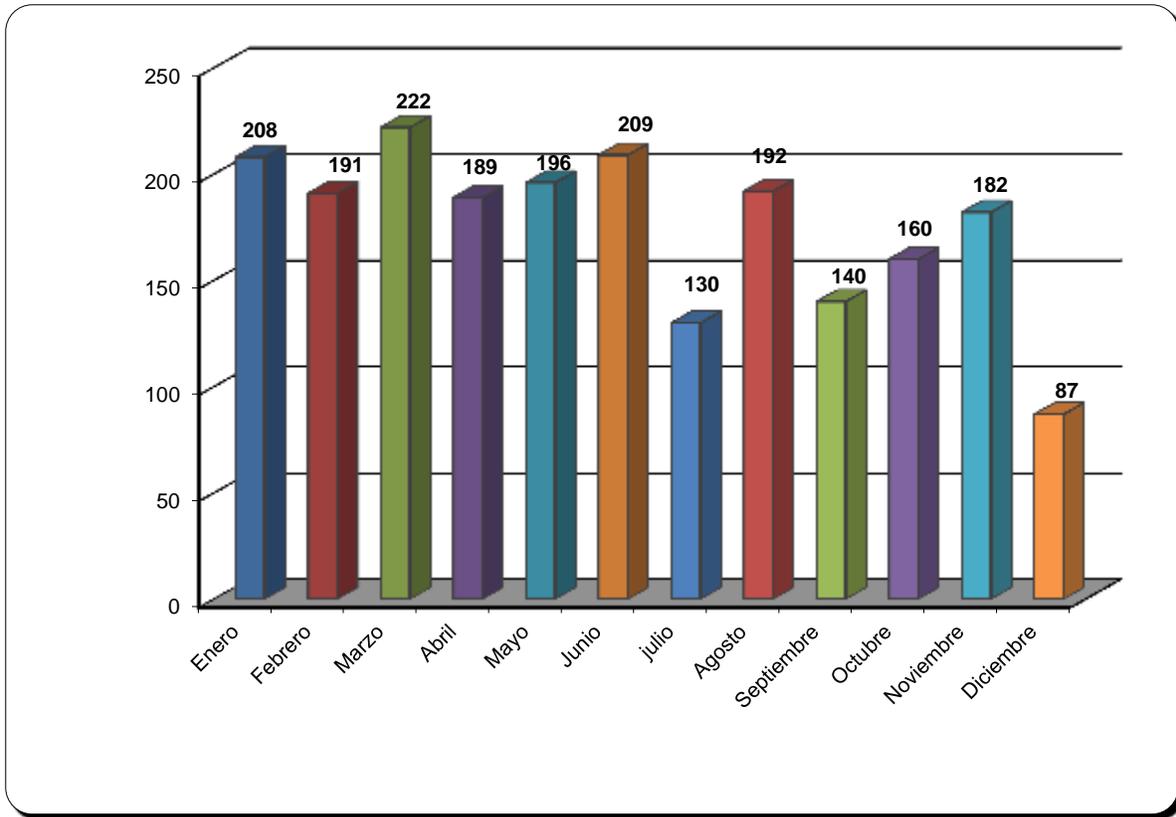
TOTAL: 651

ASESORÍA JURÍDICA PROPORCIONADA A PARTICULARES. PERIODO DEL 1° DE ENERO DE 1994 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.



TOTAL: 26,682

ASESORÍA JURÍDICA PROPORCIONADA A PARTICULARES.
PERIODO 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.



TOTAL: 2,106

